

ACTA NÚM. 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Eva M^a del Pino García, D^a Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a Teresa Flores Bueno, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D^a Noelia Álvarez González, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y de la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

"PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 29 de de septiembre de 2022.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. Toma de posesión como Concejales de D^a Patricia Pelegrín Comas.

PUNTO 3º. Dar cuenta de escrito del Portavoz del Grupo Municipal del PP comunicando cambio de representantes en Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, durante el mes de septiembre de 2022, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de septiembre de 2022, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 58 y 59/2022 por procedimiento simplificado.

PUNTO 7º. Dar cuenta de Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Economía y Relaciones Institucionales de fecha 6 de septiembre de 2022 por el que se considera definitivamente aprobado el expediente núm. 50/2022 de modificación presupuestaria.

PUNTO 8º. Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 1er. y 2º trimestre de 2022 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PUNTO 9º. Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondientes al 1er. y 2º trimestre de 2022.

PUNTO 10º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria del 1 y 2º trimestre de 2022.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 11º. Declaración Institucional sobre la necesidad de planificación de espectro radioeléctrico y concesión de título habilitante para servicios audiovisuales comunitarios radiofónicos sin ánimo de lucro en la ciudad de Huelva.

B. INICIATIVA CIUDADANA

PUNTO 12º. Iniciativa ciudadana sobre municipalización de servicios públicos.

C. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre Plan Municipal de Deportes.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre baja de subvención de Ejercicio cerrado.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre adhesión a la iniciativa "Ciudades Industriales" para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación de determinadas actuaciones en el documento Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Huelva.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre adhesión a la iniciativa legislativa municipal sobre modificación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la redacción de un Plan Especial de mantenimiento, accesibilidad, limpieza, aparcamientos y servicios sociales en el Distrito 3 de Huelva capital.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH para que este Excmo. Ayuntamiento encargue a la Unidad Asociada CSIC-UHU de contaminación atmosférica un estudio sobre el incremento de emisiones por las nuevas chimeneas de Atlantic Copper.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre rechazo a una solución provisional para las balsas de fosfoyesos.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se dibujen pictogramas en los pasos de peatones, al objeto de facilitar la movilidad en nuestras vías públicas a personas con TEA.

D. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. Propuesta sobre determinación de las Fiestas Locales para el 2023.

PUNTO 24º. Propuesta sobre posicionamiento del socio público en la Empresa Municipal de Aguas de Huelva sobre nombramiento de nuevo Consejero.

PUNTO 25º. Propuesta de aprobación inicial de modificación presupuestaria núm. 66/2022, por procedimiento ordinario.

PUNTO 26º. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 27º. Propuesta de adjudicación del contrato de alumbrado ornamental (expte. 91/2022).

PUNTO 28º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre reclamación al Gobierno de España para que recoja en los Presupuestos Generales del Estado las inversiones que Huelva necesita con compromiso de ejecución.

PUNTO 29º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre creación de una

oficinal local de ayudas públicas.

PUNTO 30º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la candidatura de Huelva como futura sede de la Agencia Espacial Española.

PUNTO 31º. Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre las restricciones de las futuras zonas de bajas emisiones.

PUNTO 32º. Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre arreglo y puesta en valor del antiguo Parque D. Juan Duque.

PUNTO 33º. Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre revisión de compatibilidad urbanística del proyecto de FERTIBERIA.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 34º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 35º. Interpelación del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre III Plan Local de Salud

PUNTO 36º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre bolsa de trabajo en la empresa EMTUSA.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre reducción de la aportación del Gobierno de España a la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre ayudas de compensación a vecinos y comerciantes por las obras de peatonalización de la c/Palos de la Frontera y Fernando el Católico.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre actuación realizada en el muro de la c/Aragón de esta ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la cantidad asignada por la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para la próxima edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre constitución de la Plataforma "Huelva lo merece".*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre realización de las obras de urbanización y adecuación para el tráfico de vehículos del trazado de 150 metros que separa la c/Natividad del paseo Marítimo, en la Bda. de la Navidad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre medidas de ajuste y consumo energético de este Excmo. Ayuntamiento durante el otoño y el invierno.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre motivo por el que se prioriza la ampliación de línea de autobús a un nuevo centro de Formación Profesional de carácter privado que no está abierto actualmente.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre realización de un estudio de infraestructura para conocer el estado de la construcción del escenario de la Avda. de Andalucía.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuaciones para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el Parque Alcalde Juan Ceada, antiguo Parque de Zafra.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre creación de un concurso de ideas para decorar aquellas edificaciones en sus traseras y medianeras colindantes con la vía pública y mejorar así su imagen.*
- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre solución, en el menor tiempo posible, de la inseguridad del tráfico a la salida del Instituto Provincial de Educación Permanente (IPEP) de Huelva situado en el barrio de "La Orden".*

D^a Patricia Pelegrín Comas se incorpora a la sesión en el momento en el que toma posesión del cargo de Concejal.

Siendo las nueve horas y doce minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se

abre la sesión, con el carácter de pública, siendo retransmitida en directo a través de la televisión municipal.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, visible, una vez firmado por el Secretario, en la web municipal.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 29 DE DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2022. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE Dª PATRICIA PELEGRÍN COMAS.

El Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, informa que, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales presentada por Dª Pilar Marín Mateos, se ha recibido de la Junta Electoral Central la oportuna credencial a favor de Dª Patricia Pelegrín Comas, que es la candidata siguiente en la lista presentada por el Partido Popular a las pasadas Elecciones Locales de 2019 ([ver archivo audiovisual](#))¹.

Dª Patricia Pelegrín Comas, presente en el acto, pasa a tomar posesión de su cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dando lectura a la siguiente fórmula: *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo.*

¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=48.0>

Ayuntamiento de Huelva con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” ([ver archivo audiovisual](#))².

En consecuencia, D^a Patricia Pelegrín Comas queda posesionada de su cargo de Concejal, adscribiéndose al Grupo Municipal del Partido Popular, conforme a lo expresado en escrito presentado en el día de hoy.

A continuación interviene el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana** ([ver archivo audiovisual](#))³.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP COMUNICANDO CAMBIO DE REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS Y CONSEJOS SECTORIALES.

Se da cuenta del siguiente escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero:

Tras la renuncia como concejal de Doña Pilar Marín Mateos y al tomar posesión como concejal Doña Patricia Pelegrín Comas, renovar los nombramientos de los concejales asignados al grupo popular en el ayuntamiento de Huelva como representantes en entidades dependientes, órganos colegiados, comisiones, empresas municipales y consejos locales

Comisiones Informativa

- *Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda: Suplente Patricia Pelegrín Comas.*
- *Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio: suplente Patricia Pelegrín Comas.*

Comisión Especial de Cuentas:

- *Titular Jaime Pérez Guerrero*

Empresas:

- *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A. : Titular, Patricia Pelegrín Comas*

² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=122.0>

³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=184.0>

- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.: Titular, Jaime Pérez Guerrero*

Consejos Locales

- *Consejo Local de Servicios Sociales; Titular, Patricia Pelegrín Comas.*
- *Consejo Local de la Mujer: Titular, Patricia Pelegrín Comas.*
- *Consejo Local para la autonomía personal: Titular, Patricia Pelegrín Comas*

Órganos Colegiados

Órgano de Participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos: Titular, Javier González Navarro”.

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** del escrito anteriormente transcrito, si bien por el Secretario General se hace constar que los nombramientos referentes a los Consejos de Administración de las Empresas Municipales, deberán ser aprobados por las correspondientes Juntas Generales.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de septiembre de 2022, comenzando por una de 1 de septiembre de 2022 para que se inicie el procedimiento de rectificación de saldos de los Capítulos II y VI del Presupuesto Municipal, correspondientes al período que va desde el año 1998 al 2017 y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se

reconocen las obligaciones correspondientes a las facturas incluidas en la relación contable F/2022/250 por importe de 59.653,43 euros.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 13 y 27 de septiembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados..."* y *"...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria"*, a los que adjunta:

- Correspondientes al mes de septiembre de 2022: 24 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 58 Y 59/2022 POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones

Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 58 y 59/2022, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12:

- Decreto de 13 de septiembre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 58/2022, de transferencias de crédito por importe de 705.000 euros y 10.000 euros.

- Decreto de 21 de septiembre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 59/2022, de transferencias de crédito por importe de 13.029,29 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE NÚM. 50/2022 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

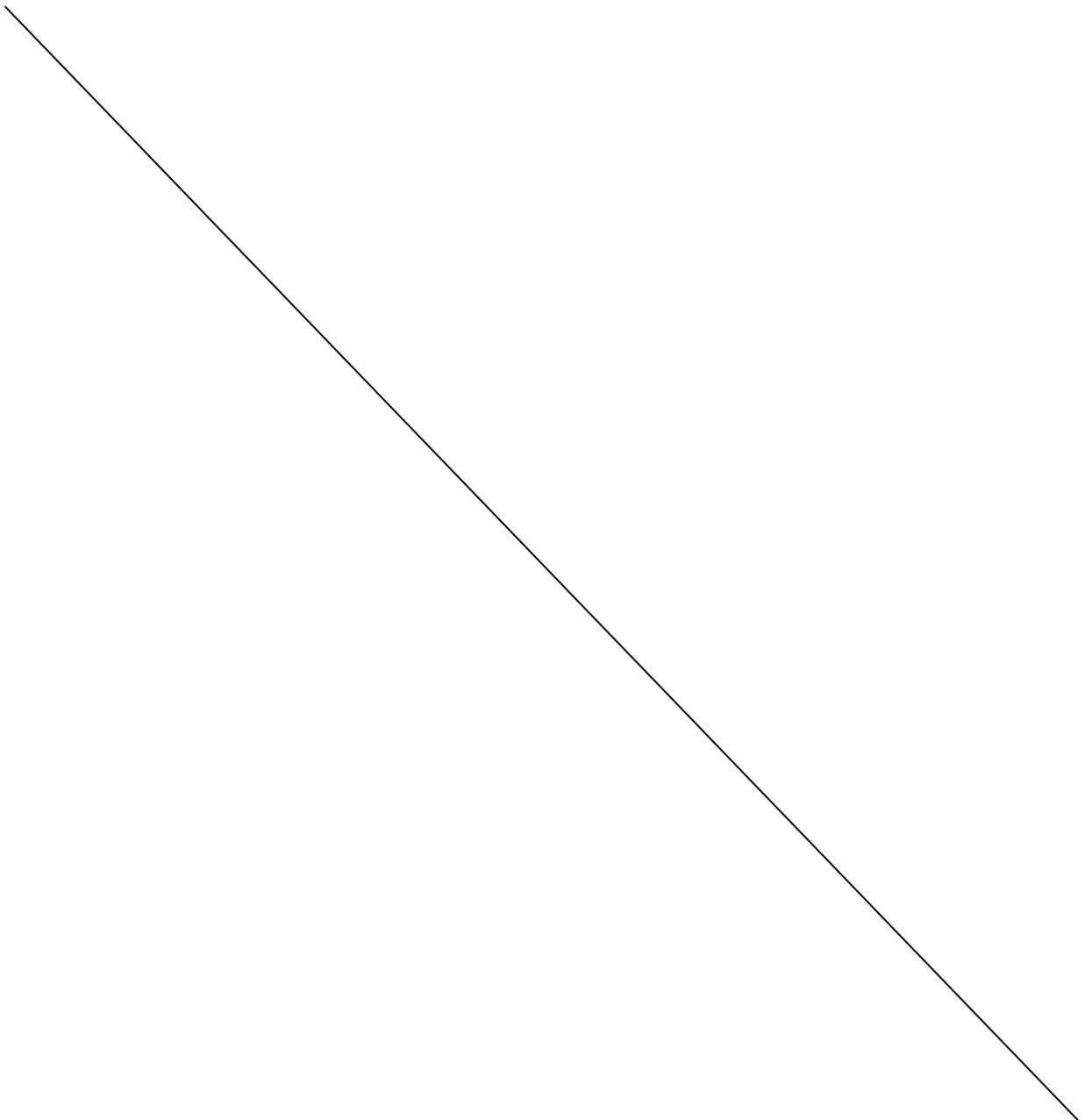
Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, con fecha 6 de septiembre de 2022, por el que se considera definitivamente aprobada la modificación presupuestaria núm. 50/2022, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 27 de julio de 2022, tramitada por procedimiento ordinario y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, al no haberse planteado alegaciones durante el trámite de información pública.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 1ER. Y 2º TRIMESTRE DE 2022 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE

LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de Informes de la Intervención de Fondos Municipales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:



- Primer trimestre de 2022:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	38,52	1092	11107431,86	173	861848,27
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	11,54	8	6798,30	2	2541,00
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	19,00	535	2855892,93	103	436975,62
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	42	20386,18	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	3,38	70	48894,77	5	1385,96
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-009	Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.	Empresarial	0	0	0	0	0

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
2115,05	347	4149684,74	1452	4437755,41
0	0	0	0	0
29,00	2	10525,38	6	119,44
0	3	926,10	0	0
0,69	5	1226,37	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2022	38,77
Febrero 2022	31,83
Marzo 2022	28,10

- Segundo trimestre de 2022:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	35,85	1086	10427442,86	140	792715,49	3	18723,17
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	13	281079,22	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	29,00	648	1380759,02	246	1084813,07	0	0
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	56	40600,45	0	0	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	1,60	66	27594,38	3	1022,51	0	0
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-009	Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
1858,69	347	4649037,79	1168	5208355,49
0	1	320,65	0	0
36,00	2	360,50	1	2032,80
0	9	1896,06	0	0
30,92	5	928,06	4	1116,61
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2022	31,99
Mayo 2022	30,99
Junio 2022	51,23

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Informes de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcritos.

PUNTO 9º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTES AL 1ER. Y 2º TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta de informes emitidos por la Intervención de Fondos Municipales, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 26 de marzo y 27 de julio, ambos de 2022, en los términos siguientes:

- De fecha 26 de marzo de 2022:

"El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por otro lado, con fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la actualización del vigente plan de ajuste consecuencia de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 27 de septiembre de 2019, autorizando la operación de sustitución del préstamo formalizado el 1 de octubre de 2014 con Caja Rural de Almendralejo condicionada a la modificación del plan de ajuste ahora en vigor.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Huelva posee al cierre del ejercicio 2021 el 98,67% de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. En

este sentido, a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector "Administración Pública" a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de marzo de 2022 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato del mes de marzo del ejercicio 2022. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2022	Ejecución Acumulada 1ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	135.630,87	147.619,87	23.430,12	135.630,87	0,00%
Ingresos de capital	323,01	5.483,13	173,02	323,01	0,00%
Ingresos no financieros	135.953,88	153.103,00	23.603,14	135.953,88	0,00%
Ingresos financieros	360,00	32.273,81	174,00	360,00	0,00%
Ingresos totales	136.313,88	185.376,81	23.777,14	136.313,88	0,00%

	Plan de ajuste	Presupuesto 2022	Ejecución Acumulada 1º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	108.933,66	133.963,60	29.784,37	114.054,52	4,70%
Gastos de capital	3.607,88	44.780,41	2.913,36	12.148,11	236,71%
Gastos no financieros	112.541,54	178.744,01	32.697,73	126.202,63	12,14%
Gastos financieros	11.792,99	5.316,11	1.203,50	12.466,45	5,71%
Gastos totales	124.334,53	184.060,12	33.901,23	138.669,08	11,53%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.500,00		4.296,73	3.500,00	
Período medio de pago	30,00		28,10	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		3.184,21	740,15	3.184,21	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2021 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -7.912.410,00 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento, la cual no se ha llevado a efecto, y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran pendientes de adoptar al día de la fecha. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada.

Aunque el vigente plan de ajuste aprobado prevé nuevas medidas en el ejercicio 2022 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2021, es necesario adoptar medidas adicionales para compensar la falta de los ajustes realizados en años anteriores por el importe indicado de 7.912.410,00 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores	Ejecución 1º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2022
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	3.238,49	3.111,90	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	3.339,08	0,00	0,00	339,08
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	1.449,17	-11.024,31	0,00	0,00
Medida 5: Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro total	9.026,74	-7.912,41	0,00	339,08

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

A Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2021 fueron cuantificados en el importe de 3.512.040,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el primer trimestre del ejercicio 2022 por las citadas medidas se ha cuantificado en 185.500,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2021 y los créditos presupuestarios del 2022, a los que se ha aplicado un porcentaje de ejecución de los últimos dos ejercicios del 87%.

B Capítulo II: S ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -154.430,00 euros. Por lo que respecta al primer trimestre del 2022 los ajustes se han cuantificado en el importe de -740.470,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2021 y los créditos presupuestarios del 2022, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 81%.

C Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a - 2.398.210,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, el ajuste en estas medidas se han cuantificado en 3.976.040,00 euros en el primer

trimestre del 2022, aplicando a los créditos presupuestarios del 2022 el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 83%.

El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	Plan de ajuste Acumulado	Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores	Ejecución 1ºTrimestre	Proyección Anual Estimada 2022	Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio
Ahorro en capítulo I	12.480,27	3.512,04	185,50	0,00	3.512,04
Ahorro en capítulo II	6.026,62	-154,43	-740,47	0,00	-154,43
Ahorro en capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas	2.792,10	-2.398,21	3.976,04	0,00	-2.398,21
Ahorro total	21.298,99	959,40	3.421,07	0,00	959,40

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 959.400,00 euros, y en el plan de ajuste se preveía 21.298.990,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos por importe de 20.339.590,00 euros para compensar la desviación producida.

No obstante, la evolución de los gastos corrientes durante el periodo de vigencia del plan de ajuste aprobado da como resultado un ahorro acumulado de 17.198.140,00 euros, como se refleja en el siguiente cuadro resumen:

CAPÍTULO DE GASTOS (Datos consolidados)		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	<i>(Miles de euros)</i>											
CAP. 1	Gastos de Personal	71.644,74	60.373,98	60.025,35	57.615,31	58.876,68	55.196,31	60.603,30	59.650,07	62.049,46	61.942,72	60.765,44
CAP. 2	Gastos en Bienes Corrientes	48.573,15	54.508,98	44.999,20	53.076,94	35.204,31	37.270,30	35.536,67	40.287,72	41.967,13	41.041,89	47.595,29
CAP. 4	Transferencias Corrientes	10.249,60	3.997,70	4.991,60	1.288,08	1.231,53	2.205,26	1.879,80	1.568,79	2.113,62	3.776,76	4.908,62
	TOTAL	130.467,49	118.880,66	110.016,15	111.980,33	95.312,52	94.671,87	98.019,77	101.506,58	106.130,21	106.761,37	113.269,35

Ahorro	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	2021/2020	Total
<i>Gastos de Personal</i>	11.270,76	348,63	2.410,04	-1.261,37	3.680,37	-5.406,99	953,23	-2.399,39	106,74	1.177,28	10.879,30
<i>Gastos en Bienes Corrientes</i>	-5.935,83	9.509,78	-8.077,74	17.872,63	-2.065,99	1.733,63	-4.751,05	-1.679,41	925,24	-6.553,40	977,86
<i>Transferencias Corrientes</i>	6.251,90	-993,90	3.703,52	56,55	-973,73	325,46	311,01	-544,83	-1.663,14	-1.131,86	5.340,98
Total	11.586,83	8.864,51	-1.964,18	16.667,81	640,65	-3.347,90	-3.486,81	-4.623,63	-631,16	-6.507,98	17.198,14

En consecuencia, las medidas de ahorro de ingresos y gastos acumuladas previstas en el plan de ajuste por importe total de 30.325.730,00 euros pueden ser compensadas con los siguientes conceptos:

a) Con el ahorro acumulado por importe de 22.145.320,00 euros en intereses bancarios en relación con los previstos en el plan de ajuste producido en los años de vigencia del mismo, fundamentalmente por el aumento del periodo de carencia de los préstamos de los planes de pago a proveedores.

miles de euros	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Plan Ajuste	8.934,34	9.947,86	9.755,44	9.060,55	8.454,08	3.458,57	1.887,38	1.999,32	53.497,54
Ejecución Presupuestaria	7.204,79	3.747,95	4.548,75	4.396,87	4.026,55	4.169,27	1.468,61	1.789,43	31.352,22
Ahorro	1.729,55	6.199,91	5.206,69	4.663,68	4.427,53	-710,70	418,77	209,89	22.145,32

b) Asimismo, en el plan de ajuste estaba prevista en el 2016 la enajenación de bienes inmuebles por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada

c) Con el ahorro acumulado en los capítulos 1, 2 y 4 de gastos corrientes por importe de 17.198.140,00 euros.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	Plan de ajuste	Ejecución 1º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ahorro bruto	26.697,21	-6.354,25	21.576,35	-19,18%
Ahorro neto (1)	14.904,22	-7.453,06	9.529,91	-36,05%
Saldo de ONF	23.412,34	-9.094,59	9.751,25	-58,34%
Ajustes SEC	-6.043,90	-6.319,47	-6.043,90	0,00%
Capacidad/Necesidad de financiación	17.368,44	-15.414,06	3.707,35	-78,65%

5) Endeudamiento

	Plan de ajuste	Ejecución 1º Trimestre	Proyección Anual
Deuda viva a 31/12	138.387,42	147.369,02	135.938,44
A corto plazo	0,00	482,94	0,00
A largo plazo	138.387,42	146.886,08	135.938,44
Op. Endeudamiento FF.PP.	76.108,55	83.891,67	76.265,15
Resto op. endeudamiento	62.278,87	62.994,41	59.673,29
	Plan de ajuste	Ejecución 1º Trimestre	Proyección Anual
Anualidades op. endeudamiento	13.717,08	1.240,75	13.689,34
Cuota total de amortización	11.792,99	1.099,81	12.046,44
Cuota total de intereses	1.924,08	141,94	1.642,90

Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	Plan de ajuste	Liquidación 2021	Desviación
Remanente tesorería	4.046,31	8.614,92	112,90%
Gastos generales			
Exceso de financiación Afectada		17.213,61	
Saldos de dudoso cobro	96.723,66	96.581,38	-0,14%
Saldo obligaciones pdtes	3.500,00	3.192,34	-9,07%
Aplicar al ppto. 31/12			

- De fecha 27 de julio de 2022:

"El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe

trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decretos Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por otro lado, con fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la actualización del vigente plan de ajuste consecuencia de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 27 de septiembre de 2019, autorizando la operación de sustitución del préstamo formalizado el 1 de octubre de 2014 con Caja Rural de Almendralejo condicionada a la modificación del plan de ajuste ahora en vigor.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Huelva posee al cierre del ejercicio 2021 el 98,67% de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. En este sentido, a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector "Administración Pública" a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a

30 de junio de 2022 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato del mes de junio del ejercicio 2022. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2022	Ejecución Acumulada 2ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	135.630,87	147.619,87	47.431,99	135.630,87	0,00%
Ingresos de capital	323,01	6.585,36	3.082,13	3.843,51	1.089,90%
Ingresos no financieros	135.953,88	154.205,33	50.514,12	139.474,38	2,59%
Ingresos financieros	360,00	31.931,73	234,00	360,00	0,00%
Ingresos totales	136.313,88	186.136,96	50.748,12	139.834,38	2,58%
	Plan de ajuste	Presupuesto 2022	Ejecución Acumulada 2ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	108.933,66	133.912,44	56.233,71	114.054,52	4,70%
Gastos de capital	3.607,88	45.591,71	5.108,08	12.148,11	236,71%
Gastos no financieros	112.541,54	179.504,15	61.341,79	126.202,63	12,14%
Gastos financieros	11.792,99	5.316,11	2.366,15	12.466,45	5,71%
Gastos totales	124.334,53	184.820,26	63.707,94	138.669,08	11,53%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.500,00		7.307,03	3.500,00	
Período medio de pago	30,00		51,23	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		5.048,63	2.991,23	5.048,63	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2021 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -7.912.410,00 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento, la cual no se ha llevado a efecto, y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran pendientes de adoptar al día de la fecha. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada.

Aunque el vigente plan de ajuste aprobado prevé nuevas medidas en el ejercicio 2022 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2021, es necesario adoptar medidas adicionales para compensar la falta de los ajustes realizados en años anteriores por el importe indicado de 7.912.410,00 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2022
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	3.238,49	3.111,90	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	3.339,08	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	1.449,17	-11.024,31	0,00	0,00
Medida 5: Otras	0,00	0,00	0,00	0,00

Ahorro total	9.026,74	-7.912,41	0,00	0,00
---------------------	-----------------	------------------	-------------	-------------

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

A Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2021 fueron cuantificados en el importe de 3.512.040,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el segundo trimestre del ejercicio 2022 por las citadas medidas se ha cuantificado en 1.197.370,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2021 y los créditos presupuestarios del 2022, a los que se ha aplicado un porcentaje de ejecución de los últimos dos ejercicios del 87%.

B Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -154.430,00 euros. Por lo que respecta al segundo trimestre del 2022 los ajustes se han cuantificado en el importe de -2.011.720,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2021 y los créditos presupuestarios del 2022, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 81%.

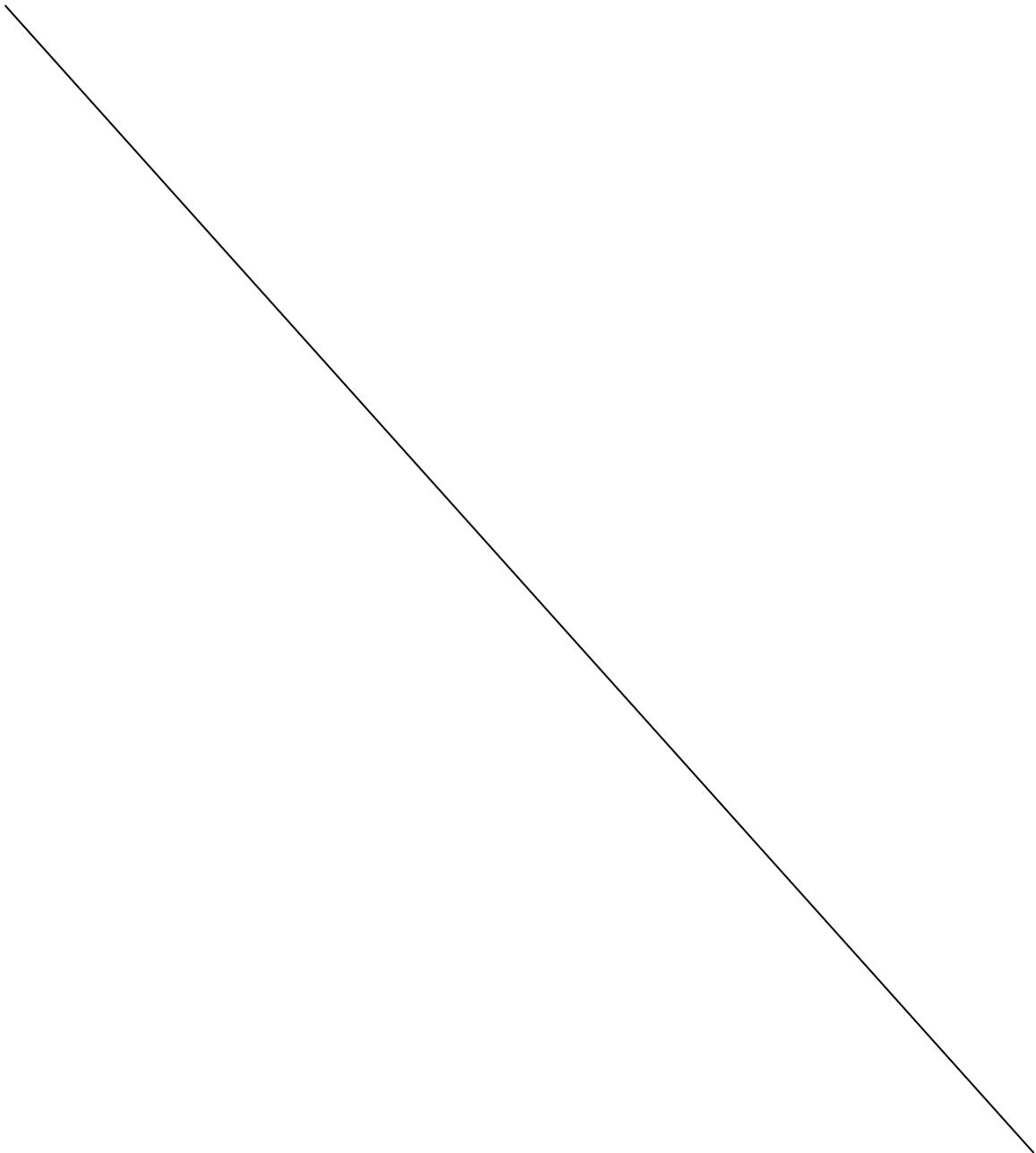
C Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a -2.398.210,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, el ajuste en estas medidas se han cuantificado en 3.806.390,00 euros en el segundo trimestre del 2022, aplicando a los créditos presupuestarios del 2022 el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 83%.

El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	Plan de ajuste Acumulado	Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2022	Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio
Ahorro en capítulo I	12.480,27	3.512,04	1.197,37	0,00	3.512,04
Ahorro en capítulo II	6.026,62	-154,43	-2.011,72	0,00	-154,43
Ahorro en capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas	2.792,10	-2.398,21	3.806,39	0,00	-2.398,21
Ahorro total	21.298,99	959,40	2.992,04	0,00	959,40

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 959.400,00 euros, y en el plan de ajuste se preveía 21.298.990,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos por importe de 20.339.590,00 euros para compensar la desviación producida.

No obstante, la evolución de los gastos corrientes durante el periodo de vigencia del plan de ajuste aprobado da como resultado un ahorro acumulado de 17.198.140,00 euros, como se refleja en el siguiente cuadro resumen:



CAPÍTULO DE GASTOS (Datos consolidados)		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	<i>(Miles de euros)</i>											
CAP. 1	Gastos de Personal	71.644,74	60.373,98	60.025,35	57.615,31	58.876,68	55.196,31	60.603,30	59.650,07	62.049,46	61.942,72	60.765,44
CAP. 2	Gastos en Bienes Corrientes	48.573,15	54.508,98	44.999,20	53.076,94	35.204,31	37.270,30	35.536,67	40.287,72	41.967,13	41.041,89	47.595,29
CAP. 4	Transferencias Corrientes	10.249,60	3.997,70	4.991,60	1.288,08	1.231,53	2.205,26	1.879,80	1.568,79	2.113,62	3.776,76	4.908,62
	TOTAL	130.467,49	118.880,66	110.016,15	111.980,33	95.312,52	94.671,87	98.019,77	101.506,58	106.130,21	106.761,37	113.269,35

Ahorro	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	2021/2020	Total
<i>Gastos de Personal</i>	11.270,76	348,63	2.410,04	-1.261,37	3.680,37	-5.406,99	953,23	-2.399,39	106,74	1.177,28	10.879,30
<i>Gastos en Bienes Corrientes</i>	-5.935,83	9.509,78	-8.077,74	17.872,63	-2.065,99	1.733,63	-4.751,05	-1.679,41	925,24	-6.553,40	977,86
<i>Transferencias Corrientes</i>	6.251,90	-993,90	3.703,52	56,55	-973,73	325,46	311,01	-544,83	-1.663,14	-1.131,86	5.340,98
Total	11.586,83	8.864,51	-1.964,18	16.667,81	640,65	-3.347,90	-3.486,81	-4.623,63	-631,16	-6.507,98	17.198,14

En consecuencia, las medidas de ahorro de ingresos y gastos acumuladas previstas en el plan de ajuste por importe total de 30.325.730,00 euros pueden ser compensadas con los siguientes conceptos:

a) Con el ahorro acumulado por importe de 22.145.320,00 euros en intereses bancarios en relación con los previstos en el plan de ajuste producido en los años de vigencia del mismo, fundamentalmente por el aumento del periodo de carencia de los préstamos de los planes de pago a proveedores.

<i>miles de euros</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<i>Plan Ajuste</i>	8.934,34	9.947,86	9.755,44	9.060,55	8.454,08	3.458,57	1.887,38	1.999,32	53.497,54
<i>Ejecución Presupuestaria</i>	7.204,79	3.747,95	4.548,75	4.396,87	4.026,55	4.169,27	1.468,61	1.789,43	31.352,22
Ahorro	1.729,55	6.199,91	5.206,69	4.663,68	4.427,53	-710,70	418,77	209,89	22.145,32

b) Asimismo, en el plan de ajuste estaba prevista en el 2016 la enajenación de bienes inmuebles por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada

c) Con el ahorro acumulado en los capítulos 1, 2 y 4 de gastos corrientes por importe de 17.198.140,00 euros.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ahorro bruto	26.697,21	-8.801,72	21.576,35	-19,18%
Ahorro neto (1)	14.904,22	-18.629,62	9.529,91	-36,05%
Saldo de ONF	23.412,34	-10.827,67	13.271,15	-43,31%
Ajustes SEC	-6.043,90	-6.319,47	-6.043,90	0,00%
Capacidad/Necesidad de financiación	17.368,44	-10.827,67	7.227,85	-58,38%

5) Endeudamiento

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual
Deuda viva a 31/12	138.387,42	139.156,62	135.938,44
A corto plazo	0,00	1.000,00	0,00
A largo plazo	138.387,42	138.156,62	135.938,44
Op. Endeudamiento FF.PP.	76.108,55	76.265,15	76.265,15
Resto op. endeudamiento	62.278,87	61.891,47	59.673,29
	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual
Anualidades op. endeudamiento	13.717,08	11.207,44	13.689,34
Cuota total de amortización	11.792,99	9.827,90	12.046,44
Cuota total de intereses	1.924,08	1.379,54	1.642,90

Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	Plan de ajuste	Liquidación 2021	Desviación
Remanente tesorería Gastos generales	4.046,31	8.614,92	112,90%
Exceso de financiación Afectada		17.213,61	
Saldos de dudoso cobro	96.723,66	96.581,38	-0,14%
Saldo obligaciones pdtes Aplicar al ppto. 31/12	3.500,00	3.192,34	-9,07%

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los informes de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcritos.

PUNTO 10º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 Y 2º TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 1er. y 2º trimestre de 2022 para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))⁴.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día apartado "A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN", punto 11º; apartado "B. INICIATIVA CIUDADANA", punto 12º y en el apartado "D. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA", puntos núms. 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32 y 33º.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 11º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE PLANIFICACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y CONCESIÓN DE TÍTULO HABILITANTE PARA SERVICIOS AUDIOVISUALES

⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=644.0>

COMUNITARIOS RADIOFÓNICOS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA CIUDAD DE HUELVA.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Francisco José Balufo Ávila, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional ([ver archivo audiovisual](#))⁵:

"Los servicios de comunicación comunitarios son uno de los tipos de medios audiovisuales recogidos en la Ley 13/2022, de la Comunicación Audiovisual y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía. En estas normas se establece que los medios comunitarios atienden las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, y que fomentan la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. También persiguen objetivos de interés general, tales como la libertad de expresión, la diversidad cultural, la inclusión social y la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La gestión de estos servicios se realizará de forma participativa, plural y transparente sin que realicen adoctrinamiento ideológico o religioso de carácter excluyente o contrario a los derechos fundamentales.

Además, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía establece que las administraciones públicas promoverán y consolidarán la participación en los medios de comunicación comunitarios de acuerdo con los mecanismos e instrumentos contemplados en el actual marco normativo, así como medidas que faciliten la colaboración de los medios de comunicación comunitarios en la difusión de los procesos de participación ciudadana.

Sin embargo, todavía hoy los medios comunitarios no han podido acceder a títulos habilitantes que garanticen seguridad jurídica a la importante labor de interés público que se observa tanto en su praxis como en las normativas citadas.

Hispanidad Radio es una emisora comunitaria sin ánimo de lucro que desde su puesta en marcha en Huelva en el año 1986 ha destacado tanto por su promoción de la participación ciudadana como por su compromiso permanente con la difusión de las actividades que realizan los distintos colectivos y entidades ciudadanas, haciéndola por todo ello merecedora de esta máxima distinción de la ciudad.

Esta pequeña emisora, ubicada en el barrio de La Hispanidad y gestionada por su Asociación de Vecinos, constituye además todo un referente

⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=860.0>

por su vivacidad y por dar voz a través de sus ondas al vecindario onubense y sus problemas, convirtiendo la radio en un elemento dinamizador de la sociedad y sus inquietudes fundamental en la vida de la ciudad.

Hispanidad Radio es también un ejemplo de profesionalidad y de implicación social, contando con un grupo humano admirable que trabaja día tras día para hacer llegar a sus numerosos oyentes la actualidad de Huelva, con una gran variedad de contenidos y destacando especialmente por el esfuerzo que realizan a lo largo de todo el año por resaltar las tradiciones populares y fiestas onubenses más arraigadas, contribuyendo además a impulsar la proyección de nuestra ciudad en Internet, llegando así a rincones y hogares de todo el mundo. Por toda esta labor ha recibido multitud de reconocimientos, destacando el Premio de Comunicación Audiovisual de Andalucía en 2017, y la Medalla de la Ciudad de Huelva en 2018.

Entendemos que es estratégico para el presente y el futuro de Huelva que se garantice con un título habilitante la seguridad jurídica de esta emisora, otorgando normalidad a su funcionamiento y posibilitando el pleno acceso a las medidas de fomento que se establecen en el actual marco normativo y que también promocionan el Parlamento Europeo y la UNESCO para este tipo de medios.

Considerando que la planificación del espectro radioeléctrico corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras a partir de la propuesta que la Junta de Andalucía haga, tal y como establece la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022;

Por todo lo anteriormente expuesto, a través de esta Declaración Institucional, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerda:

- 1. Que la corporación en Pleno reconozca la aportación de la emisora comunitaria Hispanidad Radio a la cohesión y el impulso social y cultural en la ciudad de Huelva*
- 2. Solicitar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía que comunique a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones la necesidad de que se planifique una frecuencia de ondas hertzianas terrestres para servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro en la ciudad de Huelva y así dotar de seguridad jurídica al único medio de este tipo existente en este municipio que se puede beneficiar de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022.*
- 3. Adicionalmente, trasladar también a la Secretaría de Estado de*

Telecomunicaciones el interés público que observamos en que se planifique el espectro radioeléctrico correspondiente con el punto anterior, para que Hispanidad Radio mantenga su cobertura sobre el conjunto de la ciudad de Huelva.

4. *Que se estudie por parte de las administraciones competentes la conveniencia de planificar frecuencias y espectro radioeléctrico para medios comunitarios radiofónicos o televisivos futuros en la ciudad.*
5. *Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la puesta en marcha de políticas públicas que apoyen y fomenten a los medios de comunicación comunitarios, así como seguir apostando desde este Ayuntamiento por acciones que potencien y consoliden estas iniciativas ciudadanas”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre necesidad de planificación de espectro radioeléctrico y concesión de título habilitante para servicios audiovisuales comunitarios radiofónicos sin ánimo de lucro en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

B. INICIATIVA CIUDADANA

PUNTO 12º. INICIATIVA CIUDADANA SOBRE MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la Iniciativa Ciudadana presentada por D. Diego Lagares López acompañada de las firmas de vecinos en número y forma exigidos por el art. 98 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el fin de que el Pleno de la Corporación apruebe, en su caso, la Propuesta relativa al asunto del epígrafe, redactada en los términos siguientes:

"Que por medio del presente escrito vengo a ejercer la INICIATIVA CIUDADANA según lo estipulado en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Huelva para presentar en el Pleno del Ayuntamiento una Moción sobre la remunicipalización de los servicios públicos municipales, por los siguientes MOTIVOS:

1. Porque supone ahorro de dinero público.

2. Porque garantiza la estabilidad y los derechos en el empleo de las personas que hacen posible esos servicios.

3. Por la mayor calidad de los servicios prestados.

Por todo ello, del Pleno del Ayuntamiento SOLICITO que, admitido que sea el presente escrito, se tengan por formuladas las estipulaciones en él contenidas y que nos señalen fecha para la presentación de la referida Moción en la que se pretende que ese Pleno Municipal ratifique los siguientes aspectos:

1. Establecer como objetivo general de este Ayuntamiento la remunicipalización en su totalidad de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento a sus vecinos y vecinas a través de empresas privadas.

2. Ir asumiendo por el Ayuntamiento de Huelva los servicios municipales, conforme vayan venciendo los contratos que, para la prestación de los mismos, se tengan con empresas privadas.

3. Creación de empresas comarcales para la prestación de servicios que excedan el ámbito municipal”.

También se da cuenta del siguiente informe del Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, de fecha 20 de octubre de 2022, núm. 94 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“En fecha 23 de agosto del actual, D. Diego Lagares López, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 98 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta iniciativa ciudadana, acompañada de las firmas de vecinos en número y forma exigidos por dicho precepto, con el fin de que el Pleno Municipal adopte los acuerdos de

“1. Establecer como objetivo general de este Ayuntamiento la remunicipalización en su totalidad de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento a sus vecinos y vecinas a través de empresas privadas.

2. Ir asumiendo por el Ayuntamiento de Huelva los servicios municipales, conforme vayan venciendo los contratos que, para la prestación de los mismos, se tengan con empresas privadas.

3. Creación de empresas comarcales para la prestación de servicios que excedan el ámbito municipal”.

El apartado 4º del referido art. 98 del Reglamento Orgánico Municipal establece que las iniciativas ciudadanas requerirán el previo informe de legalidad del Secretario del Ayuntamiento, así como el informe del Interventor cuando afecten a derechos y obligaciones de contenido económico.

Cumplimentando dicha previsión, esta Secretaría General informa lo siguiente:

PRIMERO.- La iniciativa plantea una propuesta general de política municipal relativa a una posible remunicipalización de los servicios, conforme vayan venciendo los contratos suscritos por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios o la gestión indirecta de los mismos mediante empresas privadas. Esta posibilidad deberá analizarse singularmente para cada contrato, en función de las posibilidades reales del Ayuntamiento de asumir la gestión directa de los servicios y los estudios de viabilidad jurídica, técnica y económico-financiera que en cada caso procedan.

En cuanto a la creación de empresas que la iniciativa denomina "comarcales", señalar que la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en su art. 39 regula las llamadas "Sociedades interlocales", para la prestación conjunta de actividades y servicios de su competencia, con capital exclusivo público local, prohibición expresa de capital privado, y sin que puedan ejercer actividades de mercado. La creación de tales sociedades debe, lógicamente, basarse en el acuerdo de las Entidades Locales interesadas, previos los estudios jurídicos, técnicos y económico-financieros que fueran necesarios.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo previsto en la Disposición Adicional 9ª.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que establece que, durante la vigencia de su Plan Económico-financiero o de su plan de ajuste - el caso del Ayuntamiento de Huelva- las Entidades Locales "no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes".

SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento Orgánico Municipal, la defensa de la iniciativa deberá ser realizada por la persona que designen los proponentes, en un tiempo no superior a 5 minutos. Finalizada la exposición, los Portavoces de los Grupos Políticos (y entendemos, también los Concejales no adscritos) podrán solicitar aclaraciones a la persona defensora de la propuesta, que la matizará en un tiempo no superior a 3 minutos, transcurridos los cuales se pasará al debate y, finalmente, a la votación.

El Ayuntamiento Pleno podrá aceptar la Propuesta, parcial o íntegramente, o bien rechazarla, en cuyo caso no se podrá presentar otra sobre el mismo asunto hasta pasado un año desde su planteamiento”.

D. Diego Lagares López indica ([ver archivo audiovisual](#))⁶.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, ([ver archivo audiovisual](#))⁷ da la palabra a **D. Diego Lagares López**, que defiende la iniciativa presentada ([ver archivo audiovisual](#))⁸.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejales no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹¹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³.

⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1220.0>

⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1228.0>

⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1277.0>

⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1589.0>

¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1847.0>

¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=1942.0>

¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2111.0>

¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2254.0>

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la iniciativa ciudadana sobre remunicipalización de servicios públicos anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

C. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE PLAN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de

¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2376.0>

¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2515.0>

¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2670.0>

¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=2880.0>

Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"Nuestra ciudad está viviendo momentos de grandes logros y éxitos deportivos, además de Carolina Marín, clubes pequeños con muy poca financiación están consiguiendo que sus deportistas hombres y mujeres estén en los primeros puestos de las clasificaciones en España y a nivel europeo. Ejemplo de ello, son el fútbol femenino, los clubes de Baloncesto, atletismo, Tenis de mesa, Tiro con Arco (Club Asirio), el Recreativo Bádminton Ies La Orden, el Club Deportivo Sordos de Huelva, el club de ajedrez Ciudad de Huelva, el Club Natación Colombino, Club de Natación Coda o Clubes de gimnasia rítmica, rugby, piragüismo, vela, skate, por mencionar algunos, que vienen a sumarse junto a muchas y muchos más a los palmares que nuestra ciudad tiene.

También se están remodelando instalaciones deportivas para el uso y disfrute de la ciudadanía en la ciudad. Vuelven a funcionar las escuelas deportivas municipales. Se está pendiente de la puesta en marcha de circuitos de running, y del desarrollo de carriles bici, así como se ha incrementado los aparatos de gimnasia biosaludables en diferentes sitios de la ciudad y se ha construido el nuevo Skate Park, se está pendiente de la instalación de mesas de ajedrez en parques y plazas de la ciudad. Todo ello resultado de mociones presentadas por distintos grupos municipales y aprobadas en distintos plenos. Un hito significativo ha sido la celebración del mundial de Bádminton tras el europeo y se celebran distintas carreras a lo largo del año en la ciudad, así como otros eventos deportivos.

Todo ello nos parece importante, ya que el deporte solo tiene beneficios tanto personales como colectivos en el que se desarrollan muchísimas competencias sociales y que como ciudad nos llenan de orgullo.

El Ayuntamiento dispone de una variada oferta a través de las escuelas deportivas municipales, así como los clubes deportivos de nuestra ciudad, que atienden desde personas mayores a la infancia de nuestra ciudad. Es por todo ello y por entender que el fomento del deporte en todas las edades y en todos los deportes, incluidas modalidades nuevas como la Calistenia o el Parkour, requieren una acción municipal que integre y coordine las mismas, siendo esta acción municipal la principal impulsora para seguir incrementando el talento deportivo de muchas personas de Huelva que se puedan sumar a logros deportivos o simplemente a ejercitarse en una actividad que solo conlleva beneficios por lo que presentamos esta iniciativa. Además de devolver a lo

público aquellas actividades municipales en el ámbito deportivo que se encuentran siendo gestionadas por empresas privadas.

Entendemos que el diseño, y ejecución de un plan municipal de deportes de la ciudad, es la herramienta indicada para conseguir coordinar e impulsar mucho más, actividades deportivas en nuestra ciudad, en el cual se recojan desde las infraestructuras para ello, como las actividades, y desde la infancia hasta mayores y que dé cobertura a todos los barrios de nuestra ciudad. Un Plan de Deportes que vaya más allá de un Plan de Infraestructuras deportivas y de los convenios con los clubes, y que cuente con la adecuada consignación presupuestaria y que en su elaboración sea participado por los clubes deportivos de la ciudad, colectivos sociales y vecinales.

Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva, diseñe de manera participada junto a colectivos sociales, vecinales y clubes deportivos un Plan Municipal de Deportes, en el que se recojan las inversiones necesarias en Infraestructuras, Recursos Humanos y cuente con consignación presupuestaria en el año 2023 para ello."*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))²⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))²¹.

¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3004.0>

¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3173.0>

²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3198.0>

²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3271.0>

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))²².

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))²³.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))²⁴.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))²⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))²⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))²⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))²⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))²⁹.

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))³⁰.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre Plan Municipal de Deportes anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 14^o. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE BAJA DE SUBVENCIÓN DE EJERCICIO CERRADO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de

²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3389.0>

²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3509.0>

²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3590.0>

²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3721.0>

²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=3928.0>

²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4004.0>

²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4041.0>

²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4109.0>

³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4179.0>

Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental en relación con la Propuesta de D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a la baja correspondiente al Convenio 2020 con la ASOCIACIÓN ASPRODESORDOS, en el que se señala:

1. Que la subvención es la siguiente:

Tercero	Nº Operación	Fase	Importe	Texto Operación
ASPRODESORDOS G21023098	220200026949	0	1.204,95 €	CONVENIO 2020

2. Que de conformidad con el art. 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones la justificación que se presente al respecto estaría fuera de plazo.

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja.

Se propone al Pleno: La baja de dichos saldos."

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y se abstienen la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con Propuestas de reconocimientos de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales con observaciones de 29 de septiembre y 7 de octubre, ambos de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, los gastos contenidos en las siguientes relaciones contables:

- Relación contable F/2022/256 por importe de 390,83 euros.
- Relación contable F/2022/269 por importe de 6.404,43 euros.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN A LA INICIATIVA "CIUDADES INDUSTRIALES" PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

"El Excmo. Ayuntamiento de Huelva tiene entre sus fines contribuir a ejercer un papel dinamizador del mercado de trabajo a nivel local, incentivando

la actividad económica mediante la creación de empleo, generando así una mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía y un desarrollo más equilibrado de la ciudad.

Los municipios integrantes en la iniciativa se beneficiarán del refuerzo del posicionamiento global del municipio adherido mediante actuaciones de divulgación, participación de los municipios adheridos en las iniciativas impulsadas por la Consejería, participación en un proyecto andaluz de mejora de los espacios productivos, apoyo al desarrollo de actividades formativas para trabajadores, así como la asistencia de una red de técnicos especializados en la materia.

La iniciativa "Ciudades Industriales" no se limita a la declaración de intenciones a favor del fomento de la consolidación y crecimiento de la base industrial en el municipio, sino que, además, de acuerdo con el alcance acordado entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la FAMP para definir la iniciativa «Ciudades Industriales», la entidad local participante debe haber puesto en marcha y mantener, medidas de fomento industrial como: contemplar bonificaciones fiscales para el desarrollo de actividades industriales, compromisos de resolución de trámites burocráticos en un plazo inferior al establecido legalmente, desarrollar un sistema de evaluación continua a la adecuación de polígonos industriales o realizar un seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos como "Ciudad Industrial".

En la Agenda Urbana de Huelva se analiza el reto social y económico que supone la industria, contemplando Huelva como "CIUDAD INDUSTRIAL, que dispone de un sector industrial innovador y competitivo, con gran capacidad exportadora y con estrategias de sostenibilidad y desarrollo tecnológico.". Entre los retos y oportunidades analizados, "las principales perspectivas de mejora de la calidad de vida, el empleo, las rentas y la prosperidad de la ciudad pasan por el impulso de sus ventajas estratégicas, como son la Universidad de Huelva como motor de I+D+I, un sector industrial importante, un puerto pujante, y la potencialidad de una actividad económica diversificada (servicios, industria, agricultura, logística, pesca...).

Por tanto, la estrategia de la ciudad tal y como queda reflejado en el documento aprobado del Plan de Acción Local de la AGENDA URBANA LOCAL pasa por la consecución de los siguientes retos y oportunidades:

"Posicionar a Huelva como un centro logístico en el arco atlántico estableciendo nuevas rutas marítimas hacia/ desde el puerto y potenciando las existentes, que desarrollen factores competitivos del

sector industrial con alto poder en tecnología e innovación. El fortalecimiento de la industria energética y logística de Huelva a través de la colaboración y cooperación empresarial y la colaboración público-privada, permitiéndola avanzar en su innovación y desarrollo y en la dinamización de su industria auxiliar. Haciendo de este sector industrial un referente en los ámbitos de la economía circular y del hidrógeno verde, tal como demuestran los proyectos de inversión previstos. Además, se convierte en un reto para Huelva la dinamización y potenciación de una industria aeroespacial asociada al proyecto CEUS y que proporcione a la ciudad un papel relevante en el posicionamiento de la provincia como referente de la industria aeroespacial española”.

PROPUESTA

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, insta al Pleno del Ayuntamiento a la adhesión a la iniciativa "CIUDADES INDUSTRIALES" en Andalucía, de cara al acercamiento al Objetivo estratégico 7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA de la Agenda Urbana de Huelva, y su objetivo específico 7.1. de buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.”

Consta en el expediente informe de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D^a Mónica Bravo González, de fecha 17 de octubre de 2022.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))³¹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³².

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³³.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal

³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4567.0>

³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4683.0>

³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=4931.0>

VOX ([ver archivo audiovisual](#))³⁴.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))³⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))³⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))³⁷.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero ([ver archivo audiovisual](#))³⁸.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL DOCUMENTO PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejales Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=5043.0>

³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=5131.0>

³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=5327.0>

³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=5451.0>

³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=5594.0>

"El pasado 7 de septiembre de 2022 el pleno del Ayuntamiento de Huelva, ha dado luz verde al Plan de Acción de la Agenda Urbana, en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para la realización del plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva como "ciudad piloto".

En las últimas semanas se ha detectado la necesidad de realizar una serie de correcciones puntuales por inexactitudes en la maquetación, de forma puntual, y tratándose en todo caso de actuaciones consideradas en el proceso de participación y las mesas temáticas, que hacen necesario desarrollar la inclusión de tres actuaciones (albergue municipal, Plan de Empleo municipal, Foro Nacional de la Industria Auxiliar de Huelva) entre las contempladas dentro del Plan de Acción, sin que ello suponga una modificación sustancial del documento, sino una rectificación de errores y ampliación del sentido de los proyectos estratégicos.

ÁREA	TIPO DE REVISIÓN	PROYECTO	COMENTARIOS
<i>POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD</i>	<i>Incluir proyecto</i>	<i>Albergue</i>	<i>Incluir en el Proyecto 12 "Plan de lucha contra la Pobreza y la Exclusión"</i>
<i>EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</i>	<i>Incluir proyecto</i>	<i>Plan de empleo</i>	<i>Incluir en el Proyecto 13 "Programa integral de formación, emprendimiento y empleo en Barrios, especialmente en aquellos desfavorecidos"</i>
<i>EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</i>	<i>Incluir proyecto</i>	<i>Foro Nacional de la Industria Auxiliar de Huelva</i>	<i>Incluir en el Proyecto 21 "Creación y apoyo al desarrollo de clústers industriales"</i>
<i>TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD</i>	<i>Corrección</i>	<i>Proyecto 25_página 187 (ver tabla apartado 5.2., y en ficha Proyecto)</i>	<i>En la actuación "desarrollar programas, en coordinación con el sector empresarial hostelero...", en estado, cambiar "a implementar" por "en curso"</i>

<i>TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD</i>	<i>Corrección</i>	<i>Proyecto 26_página 189</i>	<i>Cambiar "previendo finalización en el año 2023", por 2025</i>
<i>TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD</i>	<i>Corrección</i>	<i>Proyecto 28_página 193</i>	<i>Incluir en el área responsable, además de Turismo, Cultura Incluir en agentes implicados, también: Autoridad Portuaria Incluir en presupuesto y fuentes de financiación, también: Autoridad Portuaria de Huelva</i>

PROPUESTA

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, insta al Pleno del Ayuntamiento a la aprobación de las modificaciones expuestas."

Consta en el expediente informe de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D^a Mónica Bravo González, de fecha 17 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE ADHESIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. Al igual que la media mensual de registros nuevos es de 256.070 personas lo que supone un aumento del 27´61%. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse y solo en este último trimestre de 2018 el gasto ha alcanzado los 95´11 millones de euros. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia,

sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Desde Unidas Podemos por Huelva, en el Pleno de Septiembre de 2022, traíamos una moción dirigida a prevenir la ludopatía a través de una batería de propuestas de ámbito municipal que fue aprobada. Sin embargo, se requieren cambios normativos en niveles competenciales más altos y por ello planteamos esta iniciativa dirigida a que se hagan modificaciones en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de una Iniciativa Legislativa Municipalista.

Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1. Que el Ayuntamiento de Huelva se adhiera a la INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL cuyo tenor literal reproducimos:

"Artículo primero. Modificación de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

UNO. Se adiciona un nuevo artículo 9 bis, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:

- A) El juego patológico, como trastorno adictivo, está caracterizado por conductas problemáticas alrededor del juego que afectan a la vida personal, laboral y social, por lo que merece un interés especial por parte de las políticas públicas a fin de promover la concienciación y sensibilización que lo prevenga y la protección y asistencia a las personas afectadas por el mismo.*
- B) La administración de la Junta de Andalucía colaborará y financiara a las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.*
- C) Corresponderá a la Consejería competente en materia de educación adoptar las siguientes medidas:*

1. *La elaboración de materiales formativos, en materia de divulgación y prevención del riesgo del juego y sus adicciones. Los materiales formativos serán visados por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.*
 2. *La realización de acciones formativas que se han de impartir con carácter universal en todos los centros educativos públicos y concertados, en los niveles educativos de la juventud andaluza a partir de los 14 años en el régimen de enseñanzas medias, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. Para la ejecución de dichas acciones se podrá contar con el apoyo externo de otras administraciones públicas y/o entidades sociales dedicadas tanto a la divulgación y prevención del riesgo del juego como a la prevención, detección y atención de las personas afectadas por ludopatía temprana, cuya solvencia sea acreditada por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.*
 3. *El establecimiento de protocolos de detección precoz y control de la ludopatía en el ámbito educativo.*
- E) *La Junta de Andalucía promoverá con carácter periódico campañas informativas sobre el riesgo del juego de azar, entre ellas se realizarán campañas específicas entre la juventud, preferentemente a través de canales de comunicación enfocados a este sector poblacional, con contenidos web y en redes sociales, así como campañas en los ámbitos deportivos y sociolaborales más expuestos al riesgo de juego patológico.*
- F) *La Radio Televisión de Andalucía incorporará a sus contenidos informativos y divulgativos acciones de comunicación que tengan por destinataria la audiencia más joven en la radio y televisión públicas, y que serán objeto de emisión en torno a la programación que tenga por objetivo captar audiencia del segmento de población juvenil en Andalucía.*
- G) *La Junta de Andalucía realizará acciones que fomenten el ocio alternativo y el ocio educativo especialmente dirigido a las personas adolescentes y jóvenes con espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.*

Asimismo, en colaboración con las entidades locales, impulsará programas de puesta a disposición de los equipamientos educativos para tal fin fuera de los horarios destinados a la actividad docente.

- H) *La administración autonómica de Andalucía creará la "Red de Recursos de Protección y Asistencia a las Personas que sufren Ludopatía" conformada por los equipamientos de los servicios públicos en los que se realicen acciones de protección y asistencia a las víctimas de juego patológico, así como los que se integren dependientes e impulsados por entidades sociales que trabajan en el ámbito de la ludopatía.*
- I) *La administración autonómica de Andalucía diseñará protocolos de actuación para abordar la patología tanto su detección, atención y muy especialmente la atención temprana en la juventud andaluza.*
- J) *La administración autonómica de Andalucía implantará de unidades multidisciplinares específicas de tratamiento de adicción al juego, en los ámbitos territoriales que determinen los Planes Anuales de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico.*
- K) *La administración autonómica de Andalucía procurará asistencia jurídica específica a las personas incursoas en procedimientos judiciales como consecuencia de ludopatía.*

DOS. Se adiciona un nuevo artículo 9 que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:

En el desarrollo de los objetivos señalados en artículo anterior, resulta esencial la participación e implicación de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico. Para encauzar su participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas se crea el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico. Mediante reglamento, que deberá aprobarse en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta ley, se regulará su constitución, competencias y funcionamiento.

- A) *El Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas estará constituido por:*
- a) *Una representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materias de juego, educación, salud, justicia, políticas sociales, urbanismo, hacienda, juventud, infancia, policía autonómica, cultura, justicia, publicidad, RTVA y medios de comunicación.*

- b) *Una representación de la FAMP.*
 - c) *Representes de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico tanto en su prevención como en la de protección y asistencia a las personas afectadas por el juego patológico.*
 - d) *Serán órganos del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas:*
 - e) *El plenario de todos sus componentes.*
 - f) *Una Comisión Permanente en la que participarán representantes de los componentes de cada uno de los sectores señalados en las letras del número anterior.*
 - g) *Comisiones específicas en las materias sectoriales en las que se concentren las competencias más significativas en la materia. Asimismo, el Plenario podrá acordar la constitución de comisiones temporales que aborden otros aspectos concretos.*
- B) Será competencia del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas en general el diseño de las estrategias, políticas y programas de la Junta de Andalucía en la materia, así como la evaluación de las mismas y el diagnóstico de la realidad social que se deriva de la problemática, las contempladas en esta Ley u otras normas de aplicación, y, en particular, al menos, las siguientes:*
- a) *Debate y aportación de propuestas el Plan Anual de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico. El Plan contendrá un diagnóstico de la problemática con su incidencia a nivel territorial y análisis del tipo de población afectada.*
 - b) *Debate y aportación de propuestas al documento de Líneas Anuales de Actuación de las Corporaciones Locales en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico que elaborará la FAMP.*
 - c) *Debate y aportación de propuestas a los Planes Anuales de Actuaciones de Ayuntamientos y Diputaciones que decidan someter los mismos al criterio del Consejo.*

- d) Debate y aportación del Plan Anual de Inspección de la Administración Autonómica en materia de juegos de azar.*
- e) Debate y aportación al Plan Anual de Formación en la materia dirigido a:*
- f) El personal profesional que conforma la Red de Recursos que se regula en la letra g) de este precepto.*
- g) El personal docente, sanitario y del resto de servicios públicos que han de implicarse en funciones preventivas.*
- h) La policía autonómica y local.*
- i) A personas de las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.*
- j) Evaluación de los Planes y Líneas de Actuación señalados en las letras anteriores.*
- k) Evaluación del Informe Anual de la Red de Recursos de Protección y Asistencia a las personas que sufren ludopatía. Cuyo contenido mínimo será el siguiente:*
 - l) Recursos que han conformado la Red durante la anualidad.*
 - m) Programación calendarizada de incorporación de nuevos recursos.*
 - n) Número de actuaciones de protección efectuadas y su desagregación territorial, así como por sexos, edad, naturaleza y grado de patología.*
 - o) Datos relativos a tiempos de respuesta y listas de espera de cada recurso.*
 - p) Visado de los materiales formativos y declaración de solvencia de entidades sociales establecido en el art 4.1 de la presente ley.*
 - q) Conocerá el informe anual sobre evolución de licencias de Salones de Juego, Apuestas, Bingos, Casinos y máquinas de juego tipo B y de máquinas auxiliares de apuestas.*

TRES. Se modifica el artículo 15, que queda redactado como sigue:

1. *"Podrán ser autorizados para la instalación de máquinas de tipo «B» los locales y dependencias destinadas a bares, cafeterías o similares, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Dichas autorizaciones conllevarán la obligatoriedad de incorporar en estas máquinas un mecanismo de control remoto que permita el bloqueo de estas a efectos de impedir el acceso de menores al uso de estas.*
2. *Cuando estas máquinas se encuentren en servicio en locales diferentes a los recogidos en el art. 10.2 de esta ley, deberán contar con un sistema de activación-desactivación por control remoto del personal encargado del local, de manera que se evite el acceso al juego a las personas menores de edad. Una vez finalizadas las partidas de juego y durante el tiempo en que la máquina de juego no esté siendo utilizada, permanecerá desactivada sin emitir estímulos sonoros, visuales o lumínicos. El personal encargado del local en que la máquina está instalada asume la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones de juego establecidas en esta ley.*
3. *No obstante, no se puede autorizar la instalación de máquinas de juego de tipo "B" en terrazas o vías públicas ni en el exterior de los locales habilitados, así como en los bares o cafeterías ubicados en el interior de centros docentes, sanitarios, sociales o juveniles y de recintos deportivos.*

CUATRO. Se modifica el artículo 23, que queda redactado como sigue:

Las personas menores de edad y quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas, o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, no podrán participar en los juegos y apuestas comprendidos en esta Ley, ni acceder a los Casinos de Juego, Salas de Bingo, Salones de Juego. Estas limitaciones serán aplicables a las personas que figuren en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas, creado mediante el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas y se

aprueba su Reglamento, en los términos establecidos en la correspondiente inscripción.

2. La prohibición de acceso a las personas menores de edad y la cuantía de la sanción, en caso de incumplimiento, deberán constar de forma clara y visible en la entrada del local y en el portal de la página web, que tenga el establecimiento, en su caso.

CINCO. Se modifica el artículo 24, que queda redactado como sigue:

- 1. Los Reglamentos que desarrollen esta Ley podrán imponer condiciones especiales de acceso y de uso a los locales de juego o apuestas.*
- 2. En ningún caso se podrán otorgar autorizaciones para instalar establecimientos específicos de juego a menor distancia de 500 metros de los accesos normales de entrada o salida a centros públicos o privados del sistema educativo, y centros públicos o privados que impartan enseñanzas oficiales, tanto universitarias como no universitarias, parques infantiles y lugares de ocio infantil o juvenil, polideportivos y estadios deportivos.*
- 3. Tampoco se autorizará cuando en el núcleo urbano exista otro establecimiento de juego ya autorizado a una distancia inferior a 250 metros del que se pretende instalar. Si hubiera varias solicitudes en tramitación, será de aplicación lo previsto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de aplicar la exigencia anterior.*
- 4. Para la medición de distancias, se partirá del eje de la vía pública a la que dé frente cada una de las puertas de acceso al establecimiento de juego, tomando tal eje desde la perpendicular trazada desde el centro de aquellas puertas de acceso, siguiéndose luego el vial más corto que utilicen los peatones y que tenga la consideración legal de dominio público.*
- 5. En el juego practicado a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos se verificará, a través de pasarelas de validación y utilizando medios fidedignos de identificación de la persona, que las personas que pretendan apostar en la modalidad de juego electrónico son mayores de edad y que no están incluidas en alguna de las prohibiciones de participación establecidas en la normativa aplicable en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de*

Andalucía, así como que no se encuentran inscritas en Registros de Limitaciones de Acceso. Dicha comprobación se realizará cada vez que la persona jugadora se identifique en el sistema de juego.

- 6. En los establecimientos autorizados para la práctica de los juegos y/o apuestas existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de las personas jugadoras.*

SEIS. Se adiciona un nuevo artículo, 24 bis, que queda redactado en los siguientes términos:

- 1. La publicidad, promoción, patrocinio y cualquier forma de comunicación comercial de las actividades de juego se efectuarán en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción de la práctica del juego y de las apuestas, de los establecimientos dedicados a su práctica y de las empresas del sector del juego y de las apuestas, estará autorizada solo a aquellas empresas que cuenten con la correspondiente autorización administrativa.*
- 2. La publicidad de cualquier modalidad de juego regulado en esta ley deberá ajustarse a la normativa específica sobre la publicidad y no contendrá, en ningún caso, gráficos, textos o imágenes xenófobas, sexistas, que fomenten comportamientos compulsivos o cualquier trato discriminatorio o contrario a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
- 3. La publicidad y promoción deberán respetar, en todo caso, la normativa sobre protección de las personas menores de edad.*
- 4. Las disposiciones acerca de la publicidad ilícita, contenidas en la legislación general sobre publicidad, serán aplicables a la publicidad de las actividades de juego, así como de las empresas y establecimientos autorizados.*
- 5. La publicidad y la promoción deberán ser acordes a lo establecido en la normativa que regule la información, comercio electrónico y comunicación audiovisual.*
- 6. La publicidad y promoción respetarán los principios básicos sobre juego responsable y deberán contener la advertencia de que la práctica de los juegos puede producir ludopatía y de que dicha práctica está prohibida a las personas menores de edad.*

7. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a cualquier persona física o jurídica que, a través de cualquier medio, físico, on line o electrónico, realizara acciones de publicidad.

SIETE. Se adiciona un nuevo apartado 2 bis, en el artículo 28, que queda redactado en los siguientes términos:

2 bis. Permitir la práctica de juegos o apuestas, o el acceso a los locales o salas de juego, a menores de edad, a quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso, así como a las personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o por los Reglamentos que la desarrollen.

2 ter. Carecer de un sistema de control y vigilancia específico para controlar el acceso de las personas en aquellos locales o zonas de juego y en los canales de juego a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, en los que venga exigido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

2 quáter. La falta de funcionamiento o funcionamiento deficiente del sistema de admisión y control, así como la ausencia de personal para el control de admisión y la falta de actualización del Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma.

Se modifica el apartado 7 del artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

7. No exhibir de forma visible, en las entradas de público a los locales de juego o en las páginas webs de inicio de los canales de juego telemático, la indicación de prohibición de entrada a las personas menores de edad y las restricciones y condiciones de acceso conforme a lo establecido en esta Ley, y sobrepasar los límites horarios establecidos para los establecimientos de juego.

OCHO. Se adiciona un nuevo apartado d bis) en el artículo art 31.2, que queda redactado en los siguientes términos:

***d bis)** Durante el plazo de suspensión de una autorización, cierre o inhabilitación temporal de un local, no podrán concederse nuevas autorizaciones a la empresa o persona sancionada, ni podrá autorizarse a otras empresas a desarrollar actividades relacionadas con juegos o apuestas en el local en que se haya producido la infracción.*

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de las autorizaciones concedidas de acuerdo con la normativa anterior.

Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma legal mantendrán su vigencia por el periodo para el que fueron concedidas. Su posterior renovación o prórroga se someterá al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y sus normas de desarrollo.

Disposición transitoria segunda. Periodo transitorio de adaptación de los Salones de Juego.

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, los salones de juego deberán cumplir los requisitos establecidos por esta ley referidos al control de admisión en locales de juego.

Disposición transitoria tercera. Régimen sancionador.

Las infracciones y sanciones reguladas en esta reforma legal se aplicarán únicamente a los hechos cometidos a partir de su entrada en vigor, salvo que el régimen previsto en ella sea más favorable.

Disposición Transitoria Cuarta.

Las máquinas de juego tipo B y las máquinas auxiliares de apuestas situadas en establecimientos de hostelería y similares que ya cuentan con autorización tendrán un plazo de doce meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, para dotarse del mecanismo de control remoto de activación-desactivación al que se refiere el artículo 15 de esta ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente reforma legal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Nombrar a D. GABRIEL CRUZ SANTANA como miembro de la Comisión promotora de esta Iniciativa Legislativa Municipal en representación de este ayuntamiento."

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))³⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴².

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁴³.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁴.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁵.

D^a Tania González Redondo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁷.

D^a Tania González Redondo ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁸.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los cuatro Concejales presentes del

³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6006.0>

⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6147.0>

⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6289.0>

⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6362.0>

⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6502.0>

⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6580.0>

⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6713.0>

⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=6889.0>

⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7077.0>

⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7202.0>

Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y siete abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre modificación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Noelia Álvarez González.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE MANTENIMIENTO, ACCESIBILIDAD, LIMPIEZA, APARCAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES EN EL DISTRITO 3 DE HUELVA CAPITAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con Propuesta del Grupo Municipal del PP, modificada con posterioridad a la adopción del Dictamen de dicha Comisión, quedando como sigue:

"Si existe un lugar emblemático por su cercanía a la ría de Huelva, por sus atardeceres de ensueño y por ser un balcón único a un Paraje Natural, ese es el conjunto de barrios del Distrito 3 que se extiende desde el Molino de la Vega y la Merced hasta Cardeñas y la Barriada del Carmen, incluyendo los barrios de la Navidad, Marismas del Odiel, los Dolores y Las Colonias, incluyendo la urbanización Jardines del Odiel.

El Distrito 3 de la capital onubense es uno de los más poblados y que requieren de una mejor atención por parte del gobierno municipal. Desde el Molino de la Vega hasta el Barrio del Carmen y Cardeñas, se extienden un conjunto de barrios que tienen en común una serie de carencias en materia de limpieza, inversiones, mantenimiento, aparcamientos y movilidad.

En el pasado pleno debatimos la situación de los vecinos de la avenida Costa de la Luz, en el barrio del Nuevo Molino, que en muchos casos son

comunes a los problemas que presentan los barrios de la Navidad y Marismas del Odiel en cuanto a situaciones de inseguridad, suciedad generalizada y ausencia de mantenimiento del mobiliario urbano.

La zona de la Navidad y Marismas del Odiel carecen en muchos casos de las dotaciones mínimas y básicas que necesita cualquier barrio. La calle Serenata es el peor de los ejemplos, una calle más propia del siglo XIX que del siglo XXI. Por eso, los vecinos de estos barrios están hartos de reclamar algo que es legítimo como el mantenimiento y el adecentamiento de sus calles y plazas. Sigue estando vigente la descripción que desde hace años se puede leer en la web de la Junta de Andalucía donde se señala que "los asentamientos espontáneos y de auto construcción en la zona, la falta de dotaciones y las adversas condiciones impuestas el medio físico y por los efectos de la meteorología (inundaciones cíclicas, encharcamiento por lluvias y unas características del subsuelo que obligan a ejecutar obras especiales de consolidación que dificultan y encarecen cualquier intervención), han dado lugar a un alto grado de precariedad de las viviendas y a una alta degradación ambiental que han terminado generando un área marginal."

Hay que poner fin a la existencia de vertederos ilegales y escombreras en la zona que siguen permitiéndose pese a estar terminantemente prohibidos y ser un foco de suciedad e insalubridad. Esta situación se reproduce en cada uno de los solares que encontramos a lo largo del todo el Distrito III y que requieren una acción firme por parte del gobierno municipal.

Precisamente en este espacio se produjo el vertido ilegal de escombros por parte de un operario de la empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de residuos y limpieza viaria de la ciudad de Huelva. Las imágenes captadas por un vecino mostraban con claridad como el operario, usando un vehículo del servicio municipal identificado con el rótulo del Ayuntamiento de Huelva, procedía a verter de manera irregular escombros en el vertedero ilegal situado en Marismas del Odiel.

Si existe un problema generalizado en la zona de Las Colonias y Los Dolores, desde la Plaza de la Merced hasta la barriada del Carmen, es el de los aparcamientos. Los vecinos de la Plaza de los Dolores todavía no comprenden como del proyecto inicial que se les presentó a los vecinos haya desaparecido las plazas de aparcamientos en el borde del Cabezo del Conquero mediante una línea en batería, que sustituían a los que se perdían con las obras de peatonalización. De ahí la necesidad de dar respuesta a la demanda de aparcamientos en toda la zona.

Más si cabe si con la ejecución de las obras de la reurbanización de la

Fábrica de Harina. La isla central y la zona de coches aparcados en batería pasará a ser una gran zona peatonal, con la consiguiente pérdida de aparcamientos y la necesidad de reordenar la movilidad en toda la zona. Hay que generar alternativas de aparcamientos en toda la zona porque las necesarias obras de peatonalización deben ir acompañadas de medidas que permitan que los vecinos puedan acceder a sus viviendas (algunas en su mayoría sin aparcamientos).

Finalmente, la zona necesita que se impulsen las obras pendientes de la EDUSI que conecten la zona alta del Conquero con las laderas. Lamentablemente las obras de la Fuente Vieja, acumulan un retraso injustificable. La ejecución del proyecto comenzó en octubre de 2020, dentro de la primera fase de una actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Edusi) de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social, con una inversión de 370.000 euros cofinanciado por la Unión Europea con los Feder y el propio Ayuntamiento. Posteriormente, en abril del 2021, la empresa adjudicataria solicitó a Urbanismo la ampliación del plazo de ejecución alegando la imposibilidad de desarrollar los trabajos cumpliendo los plazos, argumentando que las condiciones meteorológicas de los meses previos y las características del terreno, en las laderas del cabezo, podían provocar desprendimientos. Pero pese a las prórrogas hubo que proceder a la rescisión del contrato. A día de hoy las obras siguen paradas ante la desesperación de los vecinos que contemplan con sorpresa esta situación caótica.

Se hace más necesario que nunca poner en marcha las obras del anunciado como Master Plan de las laderas del Conquero y recuperar el sistema de cabezos que componen un espacio único y singular de la ciudad de Huelva. Hay que avanzar en la conexión de la ciudad alta y baja, a través de los senderos peatonales que existen y su conexión con itinerarios paisajísticos Sin duda, las obras del proyecto EDUSI reúnen todo un catálogo de desdichas, incumplimientos, problemas de ejecución, paralizaciones y retrasos.

En esta misma situación se sitúan las obras junto al Humilladero de la Cinta, donde las obras del antiguo Almacén Municipal de Huelva han sido suspendidas por deficiencias en la estructura. Esto provoca un nuevo retraso ya que hay que redactar una modificación al proyecto que incluya la intervención sobre los elementos estructurales.

Finalmente, los vecinos de la urbanización Jardines del Odiel junto al Centro Social lamentan que el ayuntamiento de Huelva no atiende sus demandas de mantenimiento del mobiliario urbano, de limpieza y recogida de residuos y de mejora de la accesibilidad en todo el barrio. Reclamamos un plan integral de accesibilidad en viviendas en todo el distrito III.

Al tratarse de una zona de especiales necesidades sociales con actuación de programas municipales en colaboración con la Junta de Andalucía como la ERACIS, reclamamos que se cumplan con los compromisos de contratación contraídos con la administración autonómica. Las actuaciones de la ERACIS se centran en las Zonas Desfavorecidas declaradas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la ciudad de Huelva, localizadas en Marismas del Odiel que incluye las barriadas de Navidad; Santa Lucía; Marismas del Odiel y nuevo grupo de 100 viviendas y la Barriada de Cardeñas; la barriada Príncipe Juan Carlos y C/ Gonzalo de Berceo en La Orden; El Torrejón y La Hispanidad; y la barriada de Pérez Cubillas, además de la calle Honduras.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el pleno del Ayuntamiento de Huelva redacte un plan de aparcamientos alternativo para el Distrito III, especialmente en la zona de los Dolores y las Colonias aprovechando el borde del Cabezo del Conquero mediante una línea en batería.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva acometa las obras de urbanización de la calle Serenata y del entorno del campo Fútbol de la barriada de la Navidad, adecentando la zona y dotándola de los servicios básicos propios del siglo XXI. El Ayuntamiento de Huelva ejecutará las obras de urbanización de Marismas del Odiel para poder seguir desarrollando el programa "casa por casa" en colaboración con la Junta de Andalucía.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva concierte con los vecinos de la zona un Plan integral de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano en todo el Distrito III.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva redacte un plan especial de accesibilidad en todo el Distrito III.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva saque a licitación la redacción del proyecto de urbanización y ampliación del Paseo Marítimo por la orilla de la barriada de la Navidad y Marismas del Odiel hasta Cardeñas y la salida a Gibraleón."

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal MRH:

"Enmienda de sustitución:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva redacte un Plan de Aparcamientos alternativo para Distrito III, especialmente en la zona de los Dolores y las Colonias, que cubra la reducción de plazas motivada por la futura reforma de ese entorno, y que no ponga en riesgo la ladera del Cabezo del Conquero".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁵¹.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁵².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁵³.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁴.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁵.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁶.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁷.

⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7320.0>

⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7511.0>

⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7635.0>

⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7744.0>

⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7854.0>

⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=7976.0>

⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=8111.0>

⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=8337.0>

⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=8434.0>

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, rechaza la Propuesta presentada por el Grupo Municipal MRH anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre redacción de un Plan Especial de mantenimiento, accesibilidad, limpieza y aparcamientos en el Distrito 3 de Huelva capital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Noelia Álvarez González.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH PARA QUE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO ENCARGUE A LA UNIDAD ASOCIADA CSIC-UHU DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA UN ESTUDIO SOBRE EL INCREMENTO DE EMISIONES POR LAS NUEVAS CHIMENEAS DE ATLANTIC COPPER.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

"El proyecto "CirCular" de Atlantic Copper corresponde a nuevas instalaciones en el puerto interior o Punta del Sebo que fundirán 60.000 toneladas de chatarra procedente de todo el mundo al pantalán ubicado en el puerto exterior de Atlantic Copper, para posteriormente ser trasladados en camiones a las primeras transversales de Francisco Montenegro. En esa zona, calificada urbanísticamente de industria ligera o limpia, la chatarra se triturará en una instalación que dispone de una chimenea de 25 metros, para después llevar el material a la nueva fundición junto a la actual, en donde también habrá dos nuevas chimeneas de 75 metros de altura.

Las futuras emisiones contaminantes de estas chimeneas tan cercanas, además de vulnerar los acuerdos de 1991, causarán un enorme temor sobre su afección a la salud entre los habitantes del 'Ensanche Sur', que han sido excluidos en la tramitación ambiental como "público afectado" y entre los

vecinos de las barriadas próximas como Pescadería, que ya conocen los argumentos de la empresa, puesto que tuvieron una reunión con Atlantic Copper.

De la misma manera, la Asociación de Vecinos de Pescadería continúa a la espera de la reunión prometida con representantes municipales, sin convocar hasta la fecha, y que les obligó a enviar una carta al alcalde el pasado 15 de septiembre.

Ni la tramitación ambiental, ni el informe ambiental solicitado expresamente por la Junta de Andalucía en el expediente de la AAI al Consistorio, como órgano sustantivo, cuestionan científicamente la veracidad de los informes de emisiones de contaminantes de estas chimeneas.

Por otro lado, Huelva dispone de uno de los centros de investigación más avanzados a nivel nacional en estudios de emisión a la atmósfera, la Unidad Asociada CSIC-UHU de Contaminación Atmosférica, que investiga día a día la contaminación atmosférica de Huelva, alertando de las superaciones diarias de los valores permitidos, a la que no se le ha consultado sobre la conveniencia de la ubicación de esta industria pesada.

Hay que destacar que en la pasada sesión plenaria de este Ayuntamiento se aprobó, por unanimidad, la realización de un estudio epidemiológico debido a los evidentes problemas sanitarios y de percepción de la salud que ha destapado la ciencia en nuestra ciudad y que la construcción de estas nuevas chimeneas, tan próximas a la ciudad, podría agravar si no se toman las medidas necesarias de precaución antes de autorizar el inicio de las obras.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la autorización del inicio de las obras por parte del Ayuntamiento y en virtud del principio de precaución, solicite a la Unidad Asociada CSIC-UHU de Contaminación Atmosférica que realice una modelización del incremento de contaminación previsible en el Ensanche Sur y barriadas cercanas de Huelva por las chimeneas previstas para la nueva planta 'Circular' de Atlantic Copper y evalúe la posible mejora del 'aire ambiente' de Huelva si la industria se instalase más alejada de zonas densamente pobladas, concretamente en el Puerto Exterior, alternativa no considerada en el estudio de impacto ambiental por la

empresa promotora de la instalación.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁶¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶².

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁶³.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁴.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁵.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁶.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁸.

⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=8620.0>

⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=8835.0>

⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9028.0>

⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9181.0>

⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9303.0>

⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9408.0>

⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9602.0>

⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=9793.0>

⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10025.0>

⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10196.0>

⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10334.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH para que este Excmo. Ayuntamiento encargue a la Unidad Asociada CSIC-UHU de contaminación atmosférica un estudio sobre el incremento de emisiones por las nuevas chimeneas de Atlantic Copper anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE RECHAZO A UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

"El pasado 10 de octubre de 2022, el director del comité de expertos presentó en el órgano de participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos el dictamen del proyecto de Fertiberia que se le solicitó gracias a la moción de Mesa de la Ría, aprobada por unanimidad en sesión plenaria de 27 de octubre de 2021.

Para Mesa de la Ría, el informe viene a confirmar las tesis que esta organización sostiene desde hace más de una década, en el sentido de que el proyecto de Fertiberia nunca podrá considerarse como una solución definitiva para el gravísimo problema de los fosfoyesos. De hecho, durante la reunión del referido órgano quedó de manifiesto que el proyecto de Fertiberia solo podía ser considerado como una actuación de urgencia, pero en ningún caso definitiva.

El dictamen presentado en la reunión constató las enormes deficiencias del plan propuesto por Fertiberia, al que calificaba únicamente como "una intervención de urgencia para minimizar los daños sobre la población y el medio ambiente", instando además a las administraciones competentes a la búsqueda de una solución alternativa a la propuesta de Fertiberia.

Los miembros del comité de expertos que elaboraron el informe, alguno de los cuales acudieron a la reunión para exponer sus conclusiones personalmente, evaluaron diferentes aspectos del proyecto tales como la estabilidad y resistencia del apilamiento, la idoneidad del sellado propuesto de cara a evitar las filtraciones de contaminantes hacia el medio ambiente y la población, así como la capacidad de las balsas para resistir las deformaciones y hundimientos sin romperse. Para los investigadores, el proyecto suspende en los tres aspectos mencionados, ya que no logra dar una respuesta adecuada a ninguno de ellos.

El informe recalca la necesidad de un proceso participativo y transparente para alcanzar una solución alternativa al problema de los fosfoyesos, cosa que, reconocen, no se ha producido hasta hoy. De hecho, los expertos denuncian la ocultación de datos por parte de la Junta de Andalucía en lo referido a las tasas de mortalidad y enfermedades relacionadas con la contaminación, datos que se le ha negado al comité a pesar de haberlos solicitado reiteradamente.

El informe, que califica a las balsas como un "depósito de residuos peligrosos", manifiesta la necesidad de que se realice un estudio sísmico del lugar donde se encuentran las balsas de fosfoyesos, pues los utilizados por Fertiberia son incompletos. Del mismo modo, incide en la inestabilidad del apilamiento por las características blandas del terreno de marisma sobre el que se asientan.

El informe confirma, además, los datos ya conocidos sobre las filtraciones constantes a la marisma de elementos tóxicos para la salud humana procedentes del acopio de agua de las balsas desde la base del apilamiento por la acción de las mareas, rebatiendo nuevamente la versión de Fertiberia que achacaba este proceso de absorción de agua a la proveniente de la lluvia.

Los expertos afirman también que las emisiones procedentes de las balsas a la atmósfera contribuyen a aumentar la acidez del aire que respiramos en Huelva capital. Asimismo, se constata la presencia de compuestos tóxicos y peligrosos como el uranio y el arsénico en la población que reside más cerca de los fosfoyesos, ambos elementos extremadamente cancerígenos.

El informe del comité ratifica que "estos resultados son altamente compatibles con la llegada de dichas sustancias desde la balsa de fosfoyesos en condiciones basales, sin movimiento intensivo de maquinaria".

El informe califica los datos manejados por Fertiberia para elaborar el proyecto como "obsoletos, incompletos e imprecisos" con lo que, para Mesa de la Ría, esta conclusión desvirtúa radicalmente el plan de Fertiberia como una posible restauración medioambiental para las 1.200 hectáreas de marisma destruidas bajo millones de toneladas de fosfoyesos.

No podemos obviar que Fertiberia está obligada a cumplir con el mandato impuesto por la administración de justicia, la cual, mediante sentencia firme de la Audiencia Nacional de fecha 27 de junio de 2007, así como por numerosos autos judiciales de ejecución dictados con posterioridad, condenó a la empresa causante de los vertidos a la "inmediata regeneración ambiental de los terrenos". Es evidente que una "actuación de urgencia para minimizar los riesgos", tal y como han definido los expertos al proyecto de Fertiberia dista mucho de lo que debe ser una regeneración ambiental de los terrenos, pues dicho mandato solo puede interpretarse como lo que es: como la obligación de acometer una solución definitiva a este gravísimo problema de contaminación provocado por décadas de vertidos industriales directos a la marisma del Tinto.

Este Ayuntamiento debe ser muy exigente con el cumplimiento de un mandato judicial que afecta tan directamente a su término municipal, a su población, así como a las generaciones venideras y deberá, por tanto, instar a la autoridad judicial, en el procedimiento 563/2004 en el que se encuentra personado, a que se rechace cualquier solución "de mínimos" como lo es por definición cualquier intervención de urgencia y se exija que la solución aceptada por la Audiencia Nacional sea la definitiva para considerarla como una verdadera regeneración ambiental de los terrenos.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva propone para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en coincidencia con las conclusiones del dictamen emitido por el comité de expertos sobre las balsas de fosfoyesos, declara lo siguiente:

1. *Que el proyecto presentado por Fertiberia, RESTORE 20/30 no puede ser considerado como una solución definitiva para la restauración y recuperación de las marismas afectadas por las balsas de fosfoyeso.*
2. *Que el proyecto RESTORE 20/30 sí que puede ser considerado como una intervención de urgencia para minimizar los riesgos asociados a los residuos apilados en las balsas de fosfoyeso.*
3. *Que se debe iniciar un proceso para búsqueda de propuestas de restauración y recuperación de las marismas afectadas por las balsas de fosfoyesos que cumplan con la legislación vigente y reduzcan al máximo posible el impacto sobre el medio ambiente, garantizando la seguridad de la población a largo plazo.*

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Huelva se posiciona en contra de cualquier solución provisional para la restauración de la marisma destruida bajo millones de toneladas de residuos de fosfoyesos, apostando únicamente por la adopción de una solución que sea considerada como definitiva para solventar este gravísimo problema.

TERCERO.- En consonancia con lo dictaminado por el comité de expertos, el Ayuntamiento de Huelva considera insuficiente al proyecto RESTORE 20/30 como una opción de "regeneración ambiental de los terrenos" tal y como le fue mandado por la Audiencia Nacional a la empresa Fertiberia, causante de los vertidos."

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal

⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10515.0>

⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10712.0>

⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=10920.0>

VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁷².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁷³.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁴.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁵.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁶.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁷.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁸.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁸¹.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))⁸².

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento

⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11036.0>

⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11196.0>

⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11350.0>

⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11541.0>

⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11706.0>

⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11977.0>

⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=11990.0>

⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12124.0>

⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12248.0>

⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12286.0>

⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12422.0>

Pleno, por mayoría de veintitrés votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre rechazo a una solución provisional para las balsas de los fosfoyesos anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D^a M^a Teresa Flores Bueno, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Francisco José Romero Montilla.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR MANUEL SANTOS GIL PARA QUE SE DIBUJEN PICTOGRAMAS EN LOS PASOS DE PEATONES, AL OBJETO DE FACILITAR LA MOVILIDAD EN NUESTRAS VÍAS PÚBLICAS A PERSONAS CON TEA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de octubre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

"Las personas con autismo tienen problemas para desarrollar un lenguaje y algunos tardan más tiempo que otros en empezar a hablar. Por ese motivo, les resulta mucho más fácil comunicarse a través de ilustraciones o pictogramas.

Sería aconsejable que en los pasos de peatones en nuestra capital se dibujaran esta serie de cuatro dibujos con el objetivo de que se pueda estandarizar y mejorar la movilidad en nuestras vías públicas de las personas con trastornos de espectro autista (TEA).

El proyecto consiste en el dibujo de una secuencia de pictogramas en la primera y última franja de los pasos de peatones. Para adaptar su localización, se han realizado dos secuencias diferentes.



Estas imágenes aumentan el aprendizaje de las personas con autismo, "para, mira, coche parado y cruza" o "para, mira, semáforo y cruza", son imágenes muy sencillas de entender y no necesitan de un texto que las explique para que se comprendan.

La evidente diferencia entre ambas es que, si bien en la primera secuencia se insta a esperar a que el coche se detenga; la segunda cambia el pictograma del coche parado por un semáforo que vendrá bien para colocarse en una vía dirigida por un semáforo.

Son cuatro pictogramas para que la información sea clara y no se escape del campo de visión, se pintan en el primer lugar donde se fija la vista al situarnos frente al paso de peatones (la primera franja blanca del mismo).

Son azules y cuadradas, el motivo es que, dentro de la Seguridad Vial, las señales de tráfico que sirven para informar son las cuadradas y de color azul por ser el color representativo del autismo, dando así visibilidad al colectivo.



La iniciativa ha nacido de manera totalmente altruista, surgió por parte de un equipo interdisciplinar de profesionales de distintos ámbitos (policías locales, docentes funcionarios de la Junta de Andalucía, profesores titulares de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla) que compartían una gran inquietud y apreciaron la falta de adaptaciones en las vías de circulación para que se favoreciese la autonomía del colectivo de chicos con

TEA, lo cual les convierte en personas completamente dependientes a la hora de transitar como peatones en pasos de cebra con semáforo y sin ellos.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) fue pionero en la implantación de las secuencias en los pasos de peatones de su localidad. Tras éstos han sido numerosas provincias y localidades las que se han unido y se irán sumando a nuestra apuesta por el avance en la inclusión del colectivo TEA.

Por lo tanto, considerando la importancia de la medida que solo busca la inclusión de este colectivo.

Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de octubre del año 2022, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

Primero y único.

Instar a nuestro Ayuntamiento a que progresivamente, se pinten más pictogramas en los distintos pasos de peatones de la ciudad, sobre todo a la entrada de los centros educativos, con el objetivo de facilitar la movilidad en nuestras vías públicas a personas con trastornos de espectro autista.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸³.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁵.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁶.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE

⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12674.0>

⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12846.0>

⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12891.0>

⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12947.0>

[\(ver archivo audiovisual\)](#)⁸⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil [\(ver archivo audiovisual\)](#)⁸⁸.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA [\(ver archivo audiovisual\)](#)⁸⁹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se dibujen pictogramas en los pasos de peatones al objeto de facilitar la movilidad en nuestras vías públicas a personas con TEA anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a Teresa Flores Bueno y la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio y se ausentan D. José Fernández de los Santos y D. Jesús Amador Zambrano.

D. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL 2023.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

"Tradicionalmente, las fiestas locales de Huelva se celebran el 3 de agosto, fecha en la que se conmemora la salida de las tres Carabelas para el descubrimiento de América; y el 8 de septiembre, día de la Patrona de Huelva, Nuestra Señora de la Cinta, Alcaldesa Perpetua de nuestra ciudad.

⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=12997.0>

⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=13091.0>

⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=13142.0>

Es por esto, y de conformidad con las normas relacionadas con el procedimiento a seguir en la determinación de las fiestas locales, por lo que se propone que el Pleno Municipal

ACUERDE

Fijar como fiestas locales para el año 2023 el día 3 de agosto, Fiestas Colombinas, y el día 8 de septiembre festividad de Nuestra Señora de la Cinta”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

Se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión la Teniente de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia.

PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE POSICIONAMIENTO DEL SOCIO PÚBLICO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

"Habiendo cesado como Consejera de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A. D^a Pilar Marín Mateos por haber perdido la condición de Concejala de esta Corporación Municipal,

PROPONGO a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A.:

1º.- El cese de D^a Pilar Marín Mateos (PP) como miembro del Consejo de Administración a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

2º.- Designar a D- Jaime Alberto Pérez Guerrero (PP) nuevo miembro del Consejo de Administración, por el tiempo que reste hasta el cumplimiento del correspondiente mandato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o a quien le sustituya en el cargo para que, en la Junta General de Accionistas de la Empresa, manifieste el posicionamiento favorable del Ayuntamiento de Huelva en relación a dicho cese y nombramiento”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de Cs y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejal presente del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Guillermo José García de Longoria Menduiña.

PUNTO 25º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 66/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Régimen Interior y RR.HH., y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	60.000,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.000,00
			TOTAL	100.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	78007	OBISPADO DE HUELVA	60.000,00
400	231	78000	A.R.O.	40.000,00
			TOTAL	100.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 20 de octubre de 2022, que indica lo que sigue:

....”4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que

"persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales", como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, la partida 800 920 16000 "Seguridad Social" que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, vota en contra la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 66/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y

presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco José Romero Montilla.

PUNTO 26º. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de Propuesta de reconocimiento de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva del Pino García.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 13 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, tres votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio sobre reconocimiento de obligaciones contenidos en la relación contable F/2022/282 por importe de 15.246 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Javier González Navarro.

PUNTO 27º. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL (EXPTE. 91/2022).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva del Pino García:

"Visto el expediente para la contratación por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 25 de agosto de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, en funciones de Jefe de Sección del Departamento de Contratación, de fecha de 30 agosto de 2022, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 4.090.928,82 € más 859.095,04 € en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de 4.950.023,86€ y un valor estimado de 8.181.857,64€, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años de contrato y dos posibles prórrogas anuales.

Con fecha 12 de septiembre de 2022 se envía anuncio al D.O.U.E. y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

Iluminaciones Ximenez, S.A. con CIF A14041362 presentado el 26-09-2022 a las 15:12 horas.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2022, Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: A14041362 Iluminaciones Ximenez, S.A

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.*
- Rolece acompañado de declaración de vigencia*
- Autorizaciones para efectuar notificaciones admincomercial@ximenez.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad*

Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

La Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y procede a la apertura del sobre Dos de criterios subjetivos con el siguiente contenido:

*Proyecto Portada de Feria Colombinas
Memoria Técnica ejecución trabajos.
Dossier 1
Dossier 2*

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios basados en juicio de valor Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha de 30 de septiembre de 2022 y con el siguiente contenido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar la documentación relativa a los criterios no cuantificables mediante fórmulas, aportada por las empresas licitadoras en el expediente de contratación del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos.

*Concurren a la licitación las siguientes empresas:
- ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.*

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en los pliegos.

A. MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Hasta 15 puntos)

Se valorará en este apartado la calidad de la memoria y concreción en la justificación de los métodos y tiempos estimados para la realización de las tareas propuestas, de modo que, a través de los medios personales, materiales y maquinaria propuestos y obedeciendo las exigencias establecidas en este PPT, se consigan los objetivos marcados en él. Lo contemplado en el cronograma debe arrojar una distribución de los medios en base a las tareas a ejecutar, y debe cumplir lo estipulado en la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM), o norma que lo sustituya en caso de obsolescencia de dicha resolución en el momento de la presentación de las ofertas.

Se valorará a su vez la calidad expuesta para los procedimientos de ejecución y detalles que minimicen los efectos sobre los entornos en los que se ejecutan dichas actuaciones y su grado de adaptación a los entornos propios donde se ejecutarán. En este sentido, se deberá tener en cuenta la instalación tipo utilizada en la justificación los precios y del tipo de la licitación (anexo II).

Se puntuará con el máximo a la oferta que contenga un cronograma de trabajos más concreto y completo, y con las tareas mejor distribuidas en función a los tiempos de ejecución de cada uno de los cometidos pertenecientes a cada uno de los lotes, y el resto de las ofertas de un modo proporcionado en base a estos criterios.

En relación a la documentación aportada, se detallan cronogramas detallados para cada una de las actuaciones, repercutiendo medios materiales y humanos a las diferentes tareas previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas (PPT) para la correcta ejecución del contrato. Los plazos previstos para la ejecución de los trabajos se adaptan de modo correcto a los entornos donde se desarrollan, haciendo las tareas compatibles con otros eventos de ciudad que se desarrollan en fechas próximas a cada uno de los eventos contemplados en los pliegos.

Se relacionan procedimientos a su vez que minimizan los efectos sobre los entornos en los que se ejecutan dichas actuaciones, puntualizando en la convivencia de las instalaciones eventuales con el desarrollo normalizado del resto de actividades cotidianas de ciudad.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de 15 puntos adicho licitador.

B. CONFIGURACIÓN ESTÉTICA PARA LOS MONTAJES DE ELEMENTOS DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (Hasta 15 puntos)

Se valorará en este apartado la continuidad y coherencia estética de los elementos propuestos y el grado de vistosidad y originalidad en los elementos. En este sentido, se deberá tener en cuenta la instalación tipo utilizada en la justificación del tipo de la licitación.

Se destaca en dossier aportado la uniformidad de tonalidades y coherencia estética de los motivos y elementos propuestos para los diferentes emplazamientos, así como el alto grado de originalidad del material expuesto.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de 15 puntos a dicho licitador.

C. PROPUESTA PORTADA DE FIESTAS COLOMBINAS (Hasta 10 puntos)

Se valorará en este apartado tanto la originalidad como la variabilidad de posibilidades técnicas en el cambio de escenas posibles (animaciones, cambios de escenas lumínicas), dimensiones y densidad de elementos lumínicos por unidad de volumen. En todo caso, las características técnicas cumplirán, como mínimo, las exigencias marcadas en el PPT para este elemento.

La propuesta realizada destaca por su alto grado de versatilidad, atendiendo tanto a las posibilidades técnicas en el cambio de escenas posibles como a las posibles ampliaciones estructurales que pueden mostrar imágenes diferentes del mismo edificio.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de 10 puntos a dicho licitador.

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación al servicio objeto del contrato, se informa que la puntuación obtenida por el licitador es de 40 puntos en lo referido a estos criterios en relación a las prestaciones objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado.”

Resultando que, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco de fecha 30 de septiembre de 2022 y procede a la apertura del archivo electrónico Tres, de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Propuesta económica: presupuesto máximo de 4.090.928,82€ más 859.095,04€ en concepto de impuesto valor añadido, resultado un total de 4.950.023,86€, con un porcentaje general de baja del 3,5 por ciento.

Desglose de los precios unitarios.

Declaración responsable de los medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, respetando los mínimos establecidos en el PPT.

Compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato

Compromiso de mejoras previstas en los pliegos de:

Realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible,

Elementos sin coste adicional para este ayuntamiento

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342 M2	de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, remitir el contenido del sobre tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación, el cual lo emite durante la celebración de la mesa, en el siguiente sentido:

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 35 puntos) Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas según el apartado 22 del presente Pliego, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\text{máx}}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 35.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a estos criterios, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar,

detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Hasta 9 puntos)

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que demuestre por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

C. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 16 puntos)

C.1. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROMOCIÓN DE UNA NAVIDAD SOSTENIBLE. (Hasta 8 puntos)

Por el compromiso de ejecución de la realización de las campañas descritas, conforme a lo estipulado en el Anexo III del PPT, un total de 8 puntos. La ausencia de compromiso supondrá una valoración de 0 puntos.

C.2 ELEMENTOS A SUMINISTRAR SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (Hasta 8 puntos)

Se enumera a continuación el listado de elementos a suministrar sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m ² de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Los licitadores que ofrezcan la totalidad del material descrito obtendrán una puntuación de 8 puntos y, el resto, la puntuación proporcional respecto al precio que suponga la propuesta realizada en relación al precio de la totalidad de la mejora propuesta.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES PARA LOS DOS AÑOS INICIALES DE CONTRATO CON EL IVA INCLUIDO): 4.950.023,86 euros.

En la valoración de las propuestas, no se detectan bajas con presunción de anomalía aplicando los criterios descritos anteriormente.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO %	BAJA MÁXIMA %	PUNTOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	3,5	3,5	35

Tabla 1. Puntuación oferta económica

LICITADOR	REALIZACION CAMPAÑAS	ELEMENTOS ADICIONALES	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	8,00	8,00	16,00

Tabla 2. Puntuación mejoras ofertadas

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	NAVE PUNTOS	REALIZACION CAMPAÑAS PUNTOS	ELEMENTOS ADICIONALES PUNTOS	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	35	SI 9,00	TOTALIDAD SEGÚN PLIEGO 8,00	TOTALIDAD SEGÚN PLIEGO 8,00	60,00

Tabla 3. Resumen puntuaciones del SOBRE 3

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	40,00	60,00	100,00

Tabla 4. Resumen puntuaciones obtenidas en los dos sobres

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a la oferta, tal y como se puede observar en la tabla 4, la plica presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4ª del PCA (...Asimismo, la cantidad económica resultante de la baja económica ofertada por el adjudicatario, así como las cantidades no agotadas de las inicialmente previstas para cada evento, se añadirán a la inicialmente prevista en la partida de los eventos extraordinarios (sin tener necesidad ésta de ser ejecutada en su totalidad, y quedando sujeta a las necesidades de la Administración).

Por este motivo, el importe de adjudicación coincide con el tipo de licitación establecido, y se propone la adjudicación por el importe correspondiente a los dos años iniciales de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros y, con el compromiso de ejecutar las siguientes mejoras:

- De un lado el compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato,

- Y de otro lado la totalidad del resto de mejoras previstas en los Pliegos, que se resumen en (cantidades expuestas para cada anualidad) la realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible, por un valor de

60.000 euros anuales y el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este ayuntamiento.

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m ² de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos”.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2022, reunida la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos transcrito y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A. con C.I.F. A14041362 y correo electrónico a efectos de notificaciones admincomercial@ximenez.com, por un importe de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4ª del PCA y con las mejoras ofertadas consistentes en compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, y unas mejoras previstas en los pliegos(cantidades expuestas para cada anualidad), de realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible por un valor de 60.000 euros anuales, así como el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este Ayuntamiento;

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m ² de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Visto el requerimiento de documentación realizado a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A. para la presentación de documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 5 de octubre de 2022.

Resultando que la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2022, reunida la Mesa de Contratación acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de octubre de 2022.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A. con C.I.F. A14041362 y correo electrónico a efectos de notificaciones admincomercial@ximenez.com por un importe de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4^a del PCA y con las mejoras ofertadas consistentes en compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, y unas mejoras previstas en los pliegos(cantidades expuestas para cada anualidad), de realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible por un valor de 60.000 euros anuales, así como el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este Ayuntamiento;

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m ² de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el D.O.U.E. y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos de fecha 24 de octubre de 2022, que indica, entre otras cosas, lo que sigue:

*...“El Expediente **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, con observaciones y CONDICIONADA a la subsanación de los siguientes extremos, a reserva del control financiero posterior:***

1. Que la ejecución del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, tendrá lugar en el ejercicio 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, constando compromiso de gastos adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2022, acordando consignar en los Presupuestos de los Ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 la cantidad de 2.475.011,93€, respectivamente. En este sentido, hay que advertir que el gasto derivado de este expediente se encuentra recogido en las previsiones iniciales del Presupuesto para el Ejercicio 2022, por cuantía inferior, por lo que en caso de prórroga, salvo que se modificara el presupuesto prorrogado, no habría consignación para atender los compromisos derivados de este contrato y ello sin perjuicio de que este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste.

2. Finalmente y de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, así como lo dispuesto en el artículo 174.1 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión. También se reincorpora D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 28º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE RECOJA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO LAS INVERSIONES QUE HUELVA NECESITA CON COMPROMISO DE EJECUCIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"Debido a su situación periférica, la provincia de Huelva ha sufrido injustamente a lo largo de su historia una alarmante carencia de inversión pública en infraestructuras por parte de los distintos gobiernos de España y de Andalucía, a día de hoy aún seguimos padeciendo esa misma circunstancia, la cual nos empuja a un futuro desalentador si no ponemos solución a tanta desatención.

Promesas incumplidas durante décadas nos han sumido en un ambiente de decepción y relegado al vagón de cola de inversiones en comparación con

otras provincias, que quizás si alzaron la voz y supieron exigir aquello que en justa proporción les correspondía.

Así comenzaba el manifiesto leído el pasado 4 de marzo de 2022 en el que se reclamaba poner fin al déficit inversor de las administraciones en Huelva y su provincia. De ahí la necesidad de contar con partidas presupuestarias y proyectos de inversión en materia de infraestructura, agua y desarrollo económico.

Huelva tiene que estar comunicada con el resto de España y contar con una red de infraestructuras que posibilite el progreso social y económico. Sólo en infraestructuras del transporte el déficit acumulado en las últimas décadas en comparación con las inversiones que recibe el resto del país, supera los 1.200 millones de euros. Un ejemplo de ello son las infraestructuras ferroviarias en Huelva, en términos per cápita, se sitúan en menos de la cuarta parte de las que disfrutaban el resto de los españoles.

Por eso reclamamos que los Presupuesto del Estado incluyan consignación económica suficiente para abordar la conexión de Huelva con el resto del país con una vía doble de ancho europeo que nos una con Sevilla en 30 minutos y en 3 horas con Madrid, facilitando la conectividad portuaria, rompiendo la estacionalidad turística y poniendo en pie de igualdad a Huelva con el resto de España. Y eso se hace con una apuesta económica que no recoge el proyecto presupuestario que se ha dado a conocer.

La provincia de Huelva necesita mejores y seguras dotaciones hidráulicas, vitales para toda nuestra sociedad, así como las energéticas y costeras con las que consigamos el despegue definitivo de los sectores más pujantes de nuestra economía: turismo, minería, agricultura, industria y servicio. Reclamamos la finalizando la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros, ejecutando el desdoble del Túnel de San Silvestre. Todo ello permitirá incrementar nuestro PIB un 11% y crear entre 10.000 y 13.000 empleos.

Cada día se hace más necesario el tercer carril, en toda su extensión de la A-49 autovía que une a la ciudad de Huelva con la de Sevilla. Ya esta vía de comunicación por carretera es la única salida segura de los productos de nuestra tierra, ante la imposibilidad de la unión con Cádiz, y las dificultades que presenta la Nacional 435 sin proyecto de desdoble. Asimismo, necesitamos el cierre Sur de la SE-40 que afecta al tráfico rodado con la provincia de Huelva, al tratarse de un cuello de botella en la conexión de nuestros productos con el resto de España.

El proyecto de Presupuestos Generales para 2023 del Gobierno de España son claramente insuficientes y vuelven a olvidar a la provincia de Huelva en asuntos de interés estratégico como el proyecto CEUS.

Reclamamos una mayor inversión en las cuentas del Estado, así como una mayor ejecución presupuestaria en el conjunto de la provincia de Huelva. En números absolutos, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 recogen inversiones de los organismos públicos que alcanzan los 164,83 millones de euros, una cantidad que incluye los 64,9 millones que destina la Autoridad Portuaria que proceden de recursos propios fruto de su actividad y beneficios, así como de fondos europeos, con lo que las inversiones reales se quedan justo por debajo de los 100 millones de euros. A esto hay que añadir que, de esos 100 millones de euros, 63 millones de euros que se incluyen en el presupuesto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) se han consignado para la puesta en funcionamiento, dos años después, de la Red Ten-T, del Corredor Atlántico que deberá unir en el horizonte del año 2030 la capital onubense con los principales destinos europeos a través de líneas de Alta velocidad. Es decir, que proceden del compromiso del Puerto de Huelva con nuestra tierra.

Estamos por tanto ante unas cuentas deficitarias con nuestra provincia que no recogen las auténticas necesidades de nuestra tierra en materia de infraestructuras y que en poco mejoran los 19 millones presupuestado en el ejercicio 2022, una de las cuentas públicas más decepcionantes que se recuerdan.

Exigimos del Gobierno de España que nuestra provincia sea de una vez por todas objetivo preferente de sus inversiones, dotándonos de los presupuestos adecuados para acometer las obras de infraestructuras más vitales y urgentes, así como planificar el resto de las actuaciones que nos permitan despejar nuestro horizonte con alguna garantía más que sólo nuestro permanente esfuerzo.

De ahí que exijamos al Gobierno de España que en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 recoja consignación económica suficiente y necesaria para acometer las siguientes inversiones en infraestructuras:

- Alta velocidad entre Huelva y Sevilla.*
- Tercer carril de la autovía entre Huelva y Sevilla.*
- Desdoble del túnel de San Silvestre.*
- Terminación de la Presa de Alcolea.*
- Desdoble de la Nacional 435 con la provincia de Badajoz.*

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el pleno del ayuntamiento de Huelva reclame reclame al Gobierno de España que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 una partida con dotación suficiente para la ejecución de la mejora de la red ferroviaria que une la ciudad de Huelva con Sevilla, a través de alta velocidad. Asimismo, que se incluya en la misma la ampliación de esta línea hasta la ciudad portuguesa de Faro.

2.- Que el pleno del Ayuntamiento de Huelva reclame al Gobierno de España que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 una partida con dotación suficiente para la ejecución de las obras de desdoble de la autovía entre Huelva y Sevilla, que se prolonga hasta la frontera con Portugal.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva reclame al Gobierno de España que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 una partida con dotación suficiente para la ejecución de las obras hidráulicas del desdoble del túnel de San Silvestre de manera nominal e individualizada para que salgan a licitación cuanto antes, dándole la prioridad necesaria que requiere su estado de deterioro.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva reclame al Gobierno de España que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 una partida con dotación suficiente para la ejecución y de terminación de las obras de la presa de Alcolea.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva reclame al Gobierno de España que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 una partida con dotación suficiente para la ejecución de proyecto CEUS necesario para el desarrollo económico de la provincia de Huelva.

6.- Que el Ayuntamiento de Huelva reclame al Gobierno de España que los proyectos de infraestructuras que necesita la provincia de Huelva tengan prioridad en el acceso a las inversiones que serán financiadas con los fondos Next Generation. Para el Gobierno de España debe ser una prioridad la ejecución de proyectos de inversión como la llegada de la alta velocidad a Huelva por ferrocarril, el desdoble de la autovía que nos une con Sevilla, el desdoble de la carretera nacional 435 que nos proyecte hacia la Ruta de la Plata, el desdoble del túnel de San Silvestre necesario para el abastecimiento hídrico de Huelva o el proyecto CEUS que nos proyecte como provincia tecnológica y de futuro”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁰.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹¹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹².

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹³.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁵.

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁶.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento

⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=13866.0>

⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14071.0>

⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14225.0>

⁹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14394.0>

⁹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14546.0>

⁹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14686.0>

⁹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14839.0>

⁹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=14980.0>

Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre reclamación al Gobierno de España para que recoja en los Presupuestos Generales del Estado las inversiones que Huelva necesita con compromiso de ejecución anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Daniel Mantero Vázquez.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINAL LOCAL DE AYUDAS PÚBLICAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"La crisis provocada por la pandemia del Covid iniciada en marzo de 2020, conllevó la puesta en marcha de múltiples convocatorias de ayudas por parte de las diferentes administraciones.

A esto se ha unido en la actualidad, la crisis que está provocando la guerra de Ucrania con la consiguiente repercusión económica que ha llevado de nuevo las instituciones públicas a aumentar esta convocatoria de ayudas a la población.

En la mayoría de los casos, el alto nivel de burocracia exigido supone una barrera para el acceso de la ciudadanía a las ayudas.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos oportuno que se estudie desde el Ayuntamiento de Huelva la creación de una Oficina Local de Ayudas Públicas (OLAP) con el fin de poner a disposición de los distintos solicitantes y beneficiarios información sobre los aspectos principales a tener en cuenta tanto en la solicitud como en la presentación y justificación de los proyectos y ayudas, así como facilitar la documentación necesaria para llevar a cabo los trámites necesarios con mayor agilidad y eficacia.

Las bases y convocatorias de ayudas y subvenciones publicadas por las diferentes administraciones suelen estar redactadas con un estilo muy formal y jurídico, como corresponde a un documento de esta naturaleza. Sin embargo,

aunque es lo correcto, este tipo de redacción puede provocar que, en ocasiones, algunos ciudadanos y asociaciones tengan dificultades a la hora de comprender e interpretar todos los matices y pormenores de las convocatorias.

Esta situación, unida a la falta de celeridad en la obtención de la documentación requerida, puede provocar que ciudadanos y entidades puedan echarse atrás a la hora de solicitar ayudas y subvenciones, ya sea por la aparente complejidad del proceso de solicitud o por los distintos trámites que hay que cubrir para su justificación. La falta de comprensión de los textos puede llevar en algunas ocasiones a la necesidad de hacer subsanaciones de la documentación presentada o, en el peor de los casos, puede conllevar el reintegro de la ayuda o subvenciones por una incorrecta justificación.

Con esta oficina consideramos que se podría ahorrar recursos para la administración y facilitar la labor a los ciudadanos y colectivos en un momento que tanto necesitan de la ayuda de la administración y de la coordinación entre las mismas.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Que se estudie por parte del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva la creación de una Oficina Local de Ayudas Públicas (OLAP) que centralice la información y el acceso de estas ayudas ante el conjunto de las administraciones”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰¹.

⁹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15297.0>

⁹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15509.0>

¹⁰⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15651.0>

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDOS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰³.

D^a Patricia Pelegrín Comas, Concejala del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁴.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁵.

D^a Noelia Álvarez González ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre creación de una Oficina Local de Ayudas Públicas anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Daniel Mantero Vázquez y se ausenta D. Jesús Amador Zambrano.

¹⁰¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15735.0>

¹⁰² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15849.0>

¹⁰³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=15945.0>

¹⁰⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16047.0>

¹⁰⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16203.0>

¹⁰⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16309.0>

¹⁰⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16459.0>

PUNTO 30º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE LA CANDIDATURA DE HUELVA COMO FUTURA SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"En el pasado pleno del mes de julio, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular se aprobó una moción en la que se pedía "instar al Gobierno de España a implantar la futura sede de la Agencia Espacial Española en nuestro municipio ofreciendo los terrenos necesarios en el Parque Huelva Empresarial o donde se estime conveniente; instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar, respaldar e impulsar la candidatura de Huelva como futura sede de la Agencia Espacial Española; e instar al Parlamento de Andalucía a apoyar, respaldar e impulsar la candidatura de Huelva como futura sede de la Agencia Espacial Española".

Ante la propuesta que se está llevando a cabo por parte de otras provincias andaluzas para ser sede de esta agencia, consideramos que desde el Ayuntamiento de Huelva se debe intensificar la campaña de adhesiones a nuestra candidatura como futura sede de la Agencia Espacial Española.

Junto a esta campaña, en la que debemos reunir el apoyo del mayor número de las instituciones y de la sociedad civil onubense, consideramos conveniente que se solicite tanto a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, como al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, que fije ya una fecha concreta para presentarles el proyecto de Huelva como sede de la Agencia Espacial Española. Y, por último, creemos necesario pedir a la Junta de Andalucía que apoye la idoneidad de la candidatura de Huelva y dé preferencia a este proyecto frente a otros del mismo ámbito territorial.

Desde el Grupo Municipal de Cs consideramos que Huelva es la que reúne las mejores condiciones posibles para albergar esta sede al tener el mayor terreno dedicado en España a la investigación de programas espaciales. Alcanzaremos las 150 hectáreas cuando al espacio destinado al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) se unan las del proyecto CEUS que está ya en un estado avanzado. Además, Huelva cuenta la mayor zona de espacio aéreo y marítimo restringido para realizar este tipo de investigación.

Reuniendo todas estas condiciones, Huelva debe optar a que el centro de toma de decisiones se instale en nuestra provincia y genere empleo directo, indirecto e inducido de calidad.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Intensificar desde el Ayuntamiento de la capital la campaña de adhesiones a la candidatura de Huelva como futura sede de la Agencia Espacial Española.

Segundo. Solicitar a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, y al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, que fije una fecha concreta para tener una reunión en la que se les traslade el proyecto de Huelva como sede de la Agencia Espacial Española.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía a que apoye la idoneidad de la candidatura de Huelva y dé preferencia a este proyecto frente a otros del mismo ámbito territorial”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁰.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹¹¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹³.

¹⁰⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16618.0>

¹⁰⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16812.0>

¹¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=16929.0>

¹¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17034.0>

¹¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17146.0>

¹¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17219.0>

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁴.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁶.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la candidatura de Huelva como futura sede de la Agencia Espacial Española anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 31º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS RESTRICCIONES DE LAS FUTURAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"El 21 de mayo de 2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética, en cumplimiento de los Acuerdos de París. Dicho acuerdo otorgó a los Estados firmantes la justificación para aplicar leyes inspiradas en principios ecologistas muy extremos que, en el contexto actual de crisis energética y desindustrialización en toda Europa, se han revelado como claramente contrarias al interés nacional de los países de europeos.

A nivel local, la mencionada ley obliga a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y a los territorios insulares a adoptar planes de ordenación urbana que incluyen Zonas de Bajas de Emisiones (ZBE) que limitan el acceso de vehículos al centro de las ciudades y restringe la movilidad de los vecinos con la consiguiente imposición de multas por incumplimiento, provocando grandes pérdidas económicas en los comercios locales afectados por las obras y las restricciones impuestas.

Aunque las denominadas Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) tienen como utilidad principal reducir las emisiones vertidas por los vehículos privados y

¹¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17352.0>

¹¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17527.0>

¹¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17599.0>

fomentar el uso del transporte público, la realidad es que los estudios elaborados por diversos ayuntamientos han demostrado que estos planes no han conseguido disminuir de manera constante los gases emitidos por los combustibles y sólo se han traducido en una mayor limitación para trabajadores y vecinos de las ciudades.

Según recoge el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, estas zonas estarán ubicadas en el barrio de Isla Chica y en el Centro de la ciudad, dos epicentros neurálgicos cargados de actividad y muy transitado por los onubenses, que afectará; no solo a la normal circulación de los vehículos privados, sino también a los negocios de la zona. Estas restricciones van a complicar todavía más la situación tan delicada en la que se encuentran los ciudadanos; especialmente, los transportistas y aquellos empleados que, debido a las características de su trabajo, utilizan sus vehículos para desplazarse por la ciudad. De nuevo, se trata de imposiciones que recaen con más fuerza sobre las familias y empresas con menos recursos, que no pueden ni plantearse renovar su flota de vehículos o sustituir su coche familiar.

A raíz de la implantación de estas zonas se categorizarán a los vehículos con un etiquetado que refleje la antigüedad y el tipo de combustible que utiliza, y por ende, el nivel de emisión de gases de efecto invernadero que emiten. De esta forma, solo podrán circular por las ZBE los vehículos que porten el distintivo CERO emisiones y distintivo ECO, lo que correspondería a los coches eléctricos o híbridos y propulsados por gas. A partir de aquí, tendría limitada su circulación y estacionamiento los distintivo C y B. La primera se refiere a turismos de gasolina posteriores a 2006, furgonetas y turismos diésel posteriores a 2014 y motos; y la segunda se refiere a turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2000, turismos y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de enero de 2006, vehículos de más de 8 plazas y pesados, de gasolina o diesel matriculados a partir de 2005 y motos. Finalmente, todos los vehículos de gasolina matriculados antes de 2000 o diésel con una antigüedad superior a 2006 estarán fuera de la catalogación, por lo que no podrán circular de ninguna forma por estas áreas.

Según datos de la DGT, en España el 32,3% del parque automovilístico corresponde a la etiqueta C y el 32,6% a la etiqueta B, siendo un 25% de vehículos que por su antigüedad no tendrían etiquetado. La cifra de los únicos vehículos que tendrían permitida su entrada en las ZBE es irrisoria y solo representa un 2,2% en la etiqueta ECO y un 0,3% en la CERO, por lo que podemos afirmar que el 90% de los conductores de vehículos privados se verán afectados por esta medida, y por consiguiente, estar expuesto a un duro paquete de medidas sancionadoras que castigarán el bolsillo de la clase media española. Estos datos los podemos extrapolar al parque automovilístico

onubense en el que las cifras se aproximan a estos porcentajes, por lo que alrededor del 80% de los propietarios de vehículos privados de la ciudad se van a ver afectados por estas restricciones y expuestos a sanciones económicas que tendrán que soportar en un momento en el que el precio del combustible sigue estando muy por encima de lo normal.

En un contexto de crisis social y económica en el que se encuentra España, las Zonas de Bajas de Emisiones van a provocar que el comercio local se resienta, provocando, en el peor de los casos, el cierre de pequeñas y medianas empresas y un aumento del desempleo. Los españoles están cada vez más sumidos en una situación insostenible con un futuro incierto. Los grupos políticos debemos ser responsables en la toma de decisiones y mirar por el bienestar de nuestros vecinos y de los pequeños comercios de nuestra localidad.

Lo que pretendemos con esta propuesta de dictamen es solicitar al equipo de gobierno que cuando tenga que poner en funcionamiento las zonas de bajas emisiones y por consiguiente, la nueva normativa, esta no suponga una nueva carga impositiva y sancionadora sobre el bolsillo de los onubenses y que los vehículos que no dispongan de un etiquetado CERO o ECO puedan tener más facilidades de tránsito por estas zonas, imponiendo menos restricciones y en ningún caso multando a las posibles infracciones que se puedan cometer según la normativa.

En ciudades como Madrid o Barcelona ya se han recaudado más de 25 millones de euros en multas por no cumplir la normativa de acceso a las ZBE. Por eso no queremos que esta nueva normativa lleve a la prohibición y a la multa y sí se incida en la recomendación y en la difusión de la utilización de la misma, para que así no se vean aún más perjudicada la clase menos adinerada que no disponga el etiquetado permitido.

Al mismo tiempo, como llevamos presentando en varios plenos, nos preocupa la pérdida de falta de plazas de estacionamiento públicas y gratuitas en la ciudad, algo que extendemos ahora a las zonas limítrofes a estas ZBE. La población que vive en sus inmediaciones perderá plazas de aparcamiento, por ello el Equipo de Gobierno deberá buscar y dar una alternativa a los vecinos más afectados y buscar las posibilidades de crear nuevas bolsas de aparcamientos en las inmediaciones de estas zonas, no solo para los vecinos, sino también para los visitantes o posibles clientes de las zonas comerciales y tengan así alternativas para estacionar sus vehículos fuera de etiquetado permitido de acceso.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento no perjudique con la implantación de Zonas de Bajas Emisiones a los comercios de proximidad y a la libertad de movimiento y acceso a los vehículos de trabajadores y vecinos.

Segundo. Que la puesta en marcha de estas ZBE no conlleven la sanción impositiva de multas a los conductores de vehículos que no cumplan con los requisitos que imponga la normativa.

Tercero.- Que se busquen alternativas a la pérdida de aparcamientos y se creen bolsas de estacionamiento públicas y gratuitas en los alrededores de las futuras ZBE de la ciudad”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁸.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁹.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁰.

D^a Patricia Pelegrín Comas, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹²¹.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹²².

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹²³.

¹¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17682.0>

¹¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=17887.0>

¹¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18004.0>

¹²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18143.0>

¹²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18233.0>

¹²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18460.0>

¹²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18648.0>

D^a Patricia Pelegrín Comas ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁴.

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁵.

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Wenceslao Alberto Font Briones**, acepta la Propuesta planteada en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE D. Luis Alberto Albillo España, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con la enmienda planteada "in voce" en el transcurso del debate, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y nueve votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre restricciones de las futuras zonas de bajas emisiones anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE antes indicada, y por tanto:

1º. Que este Excmo. Ayuntamiento no perjudique con la implantación de Zonas de Bajas Emisiones a los comercios de proximidad y a la libertad de movimiento y acceso a los vehículos de trabajadores y vecinos.

2º. Que se busquen alternativas a la pérdida de aparcamientos y se creen bolsas de estacionamiento públicas y gratuitas en los alrededores de las futuras ZBE de la ciudad".

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Millán Fernández.

¹²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18751.0>

¹²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18789.0>

PUNTO 32º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ARREGLO Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO PARQUE D. JUAN DUQUE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"Los colectivos sociales que trabajan en el Distrito 5 luchan cada día por mostrar los valores y potencialidades de un barrio que lucha por revertir la mala imagen que en muchas ocasiones se muestra de la zona. De esta forma, el Centro Social del Torrejón ha comenzado una campaña de promoción del barrio en positivo para poder seguir avanzando junto a su población e ir desestimando prejuicios que en nada ayudan a mejorar la situación del Torrejón.

En este sentido, el barrio dispone de algunos solares y espacios con un potencial uso para sus vecinos pero que en la actualidad se encuentran abandonados y muy degradados y que no ayudan en nada a cambiar esa imagen del barrio. Estos espacios, si se pusieran en valor, podrían ser incluidos como zonas verdes o recreativas para uso y disfrute de sus habitantes. Uno de ellos es la zona del antiguo Parque Don Juan Duque, el germen del actual parque contiguo del mismo nombre, ubicado entre las calles Gladiolo y Geranio y en las traseras de las pistas deportivas y la Parroquia de la Sagrada Familia del Torrejón.

Así nos lo han hecho saber las trabajadoras del centro social, que llevan mucho tiempo demandando el arreglo y puesta en marcha de este espacio para el barrio, ya que son varios los años que lleva abandonado y con un escaso mantenimiento.

En la actualidad, este antiguo parque se encuentra repleto de basura, con árboles en muy mal estado y con una hierba natural fuera de control, donde la maleza ha ido creciendo ocupando gran parte del espacio. Además, en los últimos meses se han producido incendios en el solar, debido a la basura acumulada, y que han afectado a los setos que separan la verja del parque contiguo.

Hemos podido conocer por parte de los vecinos que viven en los alrededores de esta zona que a pesar de lo degradado que se encuentra el antiguo parque, muchos habitantes del barrio lo siguen utilizando como zona de paso para acceder a estas dos vías o incluso para pasar el día haciendo barbacoas a pesar del mal estado en el que se encuentra, poniendo así en riesgo la salud de los transeúntes y aumentando

Por eso proponemos al Equipo de Gobierno, que dentro de las acciones para revertir la imagen del barrio del Torrejón, se realice la puesta en valor de esta zona, pasando de un parque abandonado y lleno de basura, a un parque lleno de vida. Según las demandas de los vecinos, proponemos la creación de una zona de adecuación recreativa en el antiguo parque con la instalación de merenderos y posibilitar en mejores condiciones el uso que algunos vecinos le siguen dando al espacio, incluso que se estudie la instalación de barbacoas. Por otra parte, con la idea de hacer más disfrutable la zona, proponemos la instalación de un parque de juegos infantiles para que los más pequeños puedan también disfrutar de la zona.

En cuanto a la vegetación, es importante retirar el arbolado en peor estado y plantar otros de una especie más adecuada. Los vecinos también han demandado a este Grupo Municipal la retirada de las acáceas por las espinas que crecen en sus ramas y tronco y el riesgo que esto supone para la ciudadanía, además del desbroce y limpieza de la mala hierba que ha crecido estos años en la zona. Por ello, también proponemos el arreglo de sus jardines y la adecuación de pradera natural o hierba, bien mantenida y cortada para dar un resultado semejante al césped natural. El arreglo de los caminos y la instalación de bancos e iluminación de la zona completarían la modificación de un parque muy degradado y ampliamente demandado para su uso por los vecinos del barrio.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Que el Equipo de Gobierno reforme y ponga en valor el antiguo parque Don Juan Duque y cree un espacio de zona de adecuación recreativa para el uso y disfrute de sus vecinos”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁷.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁸.

¹²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=18858.0>

¹²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19005.0>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁹.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁰.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³¹.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³².

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹³³.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁴.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre arreglo y puesta en valor del antiguo Parque D. Juan Duque anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 33º. PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO SOBRE REVISIÓN DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL PROYECTO DE FERTIBERIA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

¹²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19099.0>

¹²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19131.0>

¹³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19314.0>

¹³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19435.0>

¹³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19559.0>

¹³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19701.0>

¹³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19746.0>

"Desde 2008 se vienen sucediendo informes de compatibilidad urbanística acerca de las acciones en las balsas de los fosfoyesos. Ese año, todavía en base a la actividad industrial, el informe técnico fue negativo. Posteriormente en el periodo de ampliación de datos la concejalía de urbanismo le dio el visto bueno.

El 3 de noviembre de 2015, a petición plenaria, se firmó en el Ayuntamiento de Huelva un informe para analizar la compatibilidad urbanística del proyecto inicial de clausura de las balsas de fosfoyesos presentado por Fertiberia. Este documento de oficio arrojó conclusiones negativas

Ponemos en valor las últimas palabras de la técnica que firmó el informe de 2015 en la que, respondiendo a la posición de Fertiberia de no revisar la compatibilidad urbanística decía que : "Negar la procedencia o necesidad del nuevo informe de compatibilidad urbanística para el suelo no incluido en sus instalaciones de Francisco Montenegro por parte de Fertiberia, o por parte de cuantas Administraciones contemplen esta posibilidad, es la mejor forma de admitir que el proyecto contradice las directrices del planeamiento aplicable, y no atender las directrices del planeamiento vigente en su condición de normativa; ello resulta contrario al ordenamiento jurídico vigente, y a los principios de justicia y seguridad jurídica que deben prevalecer en los procedimientos antes reseñados, cuyo último fin es la salvaguarda y tutela de los intereses de un municipio, su población y el territorio global en el que se inserta."

No obstante, después de este informe de parte quedábamos emplazados a un informe oficial en el momento de la solicitud de la AAI. Cualquiera podría pensar que aunque no valdría el mismo documento, al no cambiar sustancialmente el proyecto definitivo de Fertiberia la respuesta sería la misma.

En palabras del Alcalde Gabriel Cruz en el pleno de diciembre de 2015 podríamos decir que "es evidente que una vez que ese proyecto se presente definitivamente tendrá que pedir una compatibilidad urbanística para la AAI, que EVIDENTEMENTE, si lo que hay es una pequeña variación sobre el proyecto que tan amablemente aportó Mesa de la Ría para poder hacer este informe, no es descabellado pensar que las conclusiones del informe de compatibilidad urbanística serán similares. Porque esencialmente es el mismo"(vídeo)

Finalmente, en julio de 2021, el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Huelva emite un informe diferente que da vía libre a Fertiberia para solicitar la AAI a la Junta de Andalucía.

En ese momento, tanto el informe de la DIA del Ministerio de Transición Ecológica como el del departamento de urbanismo de compatibilidad

urbanística así como todos los grupos políticos que estábamos trabajando en la solución del problema podríamos adolecer del mismo mal: Nos faltaban datos científicos para evaluar el proyecto RESTORE 20/30 de Fertiberia de tapado de las balsas de fosfoyesos.

Algunos grupos teníamos nuestra posición política respecto al tema. No queríamos un tapado sino una recuperación "a su estado original de las marismas". Otros se emplazaban a la finalización del estudio de los expertos que convocamos en el órgano de participación para la solución de las balsas de los fosfoyesos.

Estos estudios han sido concluyentes en la inviabilidad del proyecto de Fertiberia como solución al problema de los vertidos. Especial atención habría que poner en el tema que atañe a esta propuesta los estudios geológicos y de estabilidad estructural señalando que, sin más peso encima, las balsas se hundan pero además de manera irregular.

Con estos datos encima de la mesa estamos obligados a revisar nuestra posición respecto a la viabilidad de la compatibilidad urbanística del informe de 2021.

Ponemos como ejemplo una de las conclusiones particulares del informe de 2015 que dice en su punto 4:

"Cualquier solución sobre el territorio de las balsas deberá (...) controlar precisamente "el estado fuera de servicio de las presas y embalses"-categoría A1-, que atendiendo a los procesos de licuefacción y karstificación de los fosfoyesos, será condicionante al diseño técnico-constructivo del proyecto, su vaciado y contención."

Respecto a este ejemplo los estudios técnicos de D. José Borrego son claros en la existencia ACTUAL de licuefacción y de previsibles problemas derivados de la karstificación.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes acuerdos

MOCIÓN

1) El Ayuntamiento de Huelva, en base al informe de los expertos de evaluación del proyecto de clausura de las balsas por parte de Fertiberia, revisará de oficio el informe de compatibilidad urbanística del proyecto RESTORE 20/30 de Fertiberia necesario para la AAI del mismo.

2) *El Ayuntamiento de Huelva informará a la Junta de Andalucía del inicio de la revisión de la compatibilidad urbanística del proyecto presentado por Fertiberia para la Autorización Ambiental*”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁷.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁸.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁹.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁰.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴¹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴².

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴³.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal

¹³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=19853.0>

¹³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20076.0>

¹³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20150.0>

¹³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20161.0>

¹³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20362.0>

¹⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20373.0>

¹⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20485.0>

¹⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20684.0>

¹⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20781.0>

no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre revisión de compatibilidad urbanística del proyecto de FERTIBERIA anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Néstor Manuel Santos Gil.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 34º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, indica que debe incluirse en este apartado Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica sobre corrección de error material del acuerdo plenario relativo a la aprobación del avance de la modificación puntual núm. 31 del PGOU de Huelva –arts. 25, 64 y 126 de las Ordenanzas urbanísticas de la edificación, usos del suelo y urbanización- y documento de evaluación ambiental estratégico previo ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁴.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

PROPUESTA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL PGOU DE HUELVA - ARTS. 25, 64 Y 126 DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y

¹⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=20949.0>

URBANIZACIÓN- Y DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO PREVIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"A la vista del escrito recibido en este Ayuntamiento el 10 de octubre de 2022, de la Secretaria de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía solicitando la subsanación de error en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno relativo a la aprobación del avance de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativa a los Arts. 25, 64 y 126 de las Ordenanzas urbanísticas de la edificación, usos del suelo y urbanización- que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. En dicho escrito se otorga un plazo de 10 días para la subsanación del error, motivo por el que es necesaria la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el 25 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 24 de octubre de 2022 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:

*<< En relación con el escrito de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía en el cual se solicita y advierte sobre error material detectado en el enunciado de acuerdo sobre aprobación adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de sesión de 28.06.2022 relativo a la **"APROBACIÓN DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL PGOU DE HUELVA.- ARTS. 25, 64 Y 126 DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS, DE LA EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN- Y DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO PREVIO"**, se informa:*

Efectivamente existe un error material en el enunciado de dicho Acuerdo, así como paginado interior en el que se reproduce, consistente en la inclusión de la palabra "INICIAL" en relación a la aprobación del Documento de Avance, ya que al tratarse de un documento preparatorio y previo a la aprobación inicial del Documento de Modificación del PGOU y Evaluación Ambiental, lo es conforme a lo establecido en las Secciones 2º y 3º del Capítulo II, Título IV de la Ley 7/2021 de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, referido a la tramitación, aprobación y vigencia de la Ley de Instrumentos de Ordenación Urbanística.

Este error tipográfico, según lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene la consideración de error material, puesto que en el resto de documentos e informes que constan en el expediente queda clara la vocación de Aprobación de Avance (y no aprobación inicial de Avance) del acto administrativo.

Por lo tanto, se informa de la necesidad de subsanación de dicho error material con la eliminación de la palabra "INICIAL" en relación al título del acuerdo de aprobación indicado, y de esta forma, a cualesquiera otras apariciones del citado título inexacto en el seno del expediente.>>

CONSIDERANDO todo lo expuesto con anterioridad, propongo al Ayuntamiento Pleno la subsanación del referido error material, debiéndose eliminar la palabra "inicial" en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de junio de 2022 de aprobación del Documento de AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativa a los Arts. 25, 64 y 126 de las Ordenanzas urbanísticas de la edificación, usos del suelo y urbanización- que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Huelva, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en mayo de 2022".

Consta en el expediente informe favorable de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo D^a Matilde Vázquez Lorenzo de fecha 25 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y nueve abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 35º. INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE III PLAN LOCAL DE SALUD

Se da cuenta de la siguiente Interpelación presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"El pasado mes de Febrero, tuvo lugar reunión del Consejo Local de Salud, en el cual uno de los puntos del orden del Día, incorporaba la explicación sobre la situación del III Plan Local de salud. Un plan muy importante para nuestra ciudad y sus vecinos y vecinas. Tras el paso de estos meses no conocemos avances o retrasos en relación al proceso de elaboración de dicho Plan por lo cual,

Así pues, desde Unidas Podemos Huelva, presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

INTERPELACIÓN

Motivo por el cual el equipo de gobierno no ha presentado EL III PLAN LOCAL DE SALUD".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁵.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁶.

PUNTO 36º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre bolsa de trabajo**

¹⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21108.0>

¹⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21155.0>

en la empresa EMTUSA.

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre reducción de la aportación del Gobierno de España a la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre ayudas de compensación a vecinos y comerciantes por las obras de peatonalización de la c/Palos de la Frontera y Fernando el Católico.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre actuación realizada en el muro de la c/Aragón de esta ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la cantidad asignada por la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para la próxima edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre constitución de la Plataforma "Huelva lo merece".**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre realización de las obras de urbanización y adecuación para el tráfico de vehículos del trazado de 150 metros que separa la c/Natividad del paseo Marítimo, en la Bda. de la Navidad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre medidas de ajuste y consumo energético de este Excmo. Ayuntamiento durante el otoño y el invierno.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre motivo por el que se prioriza la ampliación de línea de autobús a un nuevo centro de Formación Profesional de carácter privado que no está abierto actualmente.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre realización de un estudio de infraestructura para conocer el estado de la construcción del escenario de la Avda. de Andalucía.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuaciones para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el Parque**

Alcalde Juan Ceada, antiguo Parque de Zafra.

- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre creación de un concurso de ideas para decorar aquellas edificaciones en sus traseras y medianeras colindantes con la vía pública y mejorar así su imagen.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre solución, en el menor tiempo posible, de la inseguridad del tráfico a la salida del Instituto Provincial de Educación Permanente (IPEP) de Huelva situado en el barrio de "La Orden".**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, pregunta si hay algún Ruego interviniendo el Portavoz del Grupo Municipal MRH, **D. Rafael Enrique Gavilán Fernández** ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁷.

A continuación se procede a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente:

1º. Pregunta del Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"La empresa municipal de transportes urbanos EMTUSA ha vivido sus años más difíciles con la pandemia COVID 19. En el año 2020 la empresa perdió 2,1 millones de pasajeros y 1,5 millones de euros provocados por las limitaciones impuestas para evitar contagios.

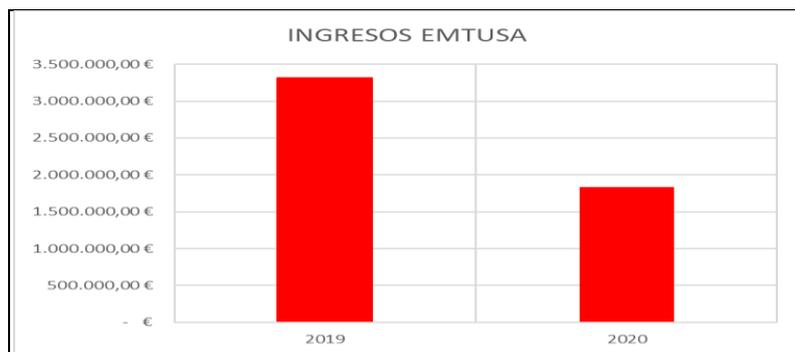
Precisamente, durante 2021 el consejo de administración adoptó dos acuerdos injustos: el de la subida escandalosa de sueldo y el de la creación de la plaza a dedo de Jefatura de Servicio. Cabe recordar como el Gerente de la empresa aprovechó el punto 6, bajo el epígrafe otros asuntos, para introducir y proponer dos acuerdos que no iban en la documentación previa que se envía a los consejeros sobre los asuntos a tratar en el consejo.

En el primero de los acuerdos se proponía y acordaba por la mayoría gubernamental la escandalosa subida de sueldo del Gerente, en plena crisis provocada por la pandemia con caída de ingresos y pasajeros, que pasaba de ganar 48.000,00 euros a 60.000,00 euros. Esta medida beneficiaba sólo los intereses de quién quería pasar de ganar 4.000 euros al mes a 5.000 euros al mes en plena crisis sanitaria y en el peor momento económico para la empresa. Por otro lado, en el segundo de los acuerdos se creaba una plaza a dedo de

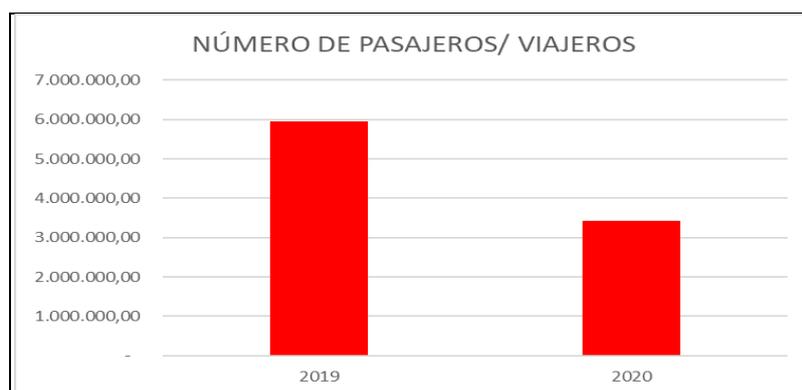
¹⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21209.0>

nueva contratación Concretamente el acuerdo recoge textualmente que "dicha posición se defina excluida de convenio "per se" y será de libre contratación o designación por la Dirección de la Empresa, qué en su caso, podrá determinar el mecanismo de acceso y condiciones asociadas".

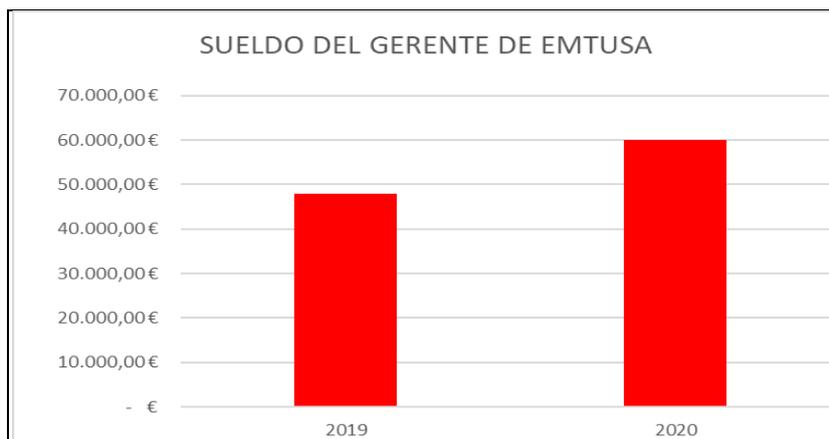
2019	2020
3.315.329,86 €	1.834.560,32 €



2019	2020
5.953.096,00	3.432.829,00



2019	2020
48.000,00 €	60.000,00 €



La empresa EMTUSA presenta un alto grado de temporalidad en su plantilla, dónde se encuentran trabajadores cuya situación laboral sigue siendo precaria y que debe ser regularizada. En estos momentos existe una temporalidad que afecta a más de una treintena de trabajadores.

La interinidad en la plantilla unido a la temporalidad de sus contratos es una situación que hay que corregir para dotar a la plantilla de trabajadores de la estabilidad laboral y económica necesaria que requiere un servicio público tan importante como el transporte público de pasajeros.

Si existe una prioridad laboral en la empresa es dar una solución que ponga fin a la temporalidad y a la interinidad laboral.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Cuáles son los planes del gobierno municipal para regularizar la situación de temporalidad laboral en la actualidad la plantilla de la empresa municipal de transportes urbanos EMTUSA?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁸.

2º. Pregunta del Grupo Municipal del PP que dice lo que sigue:

"En noviembre de 2021 este grupo municipal preguntó en el pleno acerca de las gestiones realizadas por el alcalde de Huelva, como patrono y presidente del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, ante la desaparición de manera nominal de la cifra, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Hasta esta fecha el Festival recibía de manera anual una aportación del

¹⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21260.0>

Ministerio de Cultura al presupuesto del Patronato de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, a través del Instituto del Cine y de las Artes Audiovisuales.

La respuesta fue evitar decir la verdad. Se contestó que lo que cambiaba era la fórmula de concesión de la aportación que pasaba a subvención dentro de un procedimiento de concurrencia competitiva. La realidad se ha encargado de descubrir que el Gobierno de España y el Gobierno del ayuntamiento de Huelva conocían y querían ocultar la marcha del primero del Patronato de la Fundación. De ahí que el primer paso fuese eliminar del presupuesto la partida de concesión directa de la ayuda a nuestra muestra de cine.

El pasado 10 de octubre de 2022 el Ministerio de Cultura publicaba la resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se conceden ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022. En la misma aparece la Fundación del Festival de Cine con 60.000 euros frente a los 80.000 euros con los que contaba cuando el Ministerio formaba parte de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Es decir, un año después de la pregunta y de intentar ocultar la huida ("espantá") del Gobierno de España de la Fundación del Festival de Cine se consuma la reducción de la financiación en un 25% sobre los iniciales 80.000 euros con los que contaba la muestra cuando el Ministerio de Cultura formaba parte de la Fundación.

En el mismo pleno de noviembre de 2021, ante una propuesta del Grupo Ciudadanos, se aprobó poner en marcha un plan de trabajo que permita dotar al Festival de Cine de mayor presupuesto. Esta propuesta aprobada por unanimidad contó con una enmienda de adición del grupo Socialista en la que se instaba a la Junta de Andalucía, así como al resto de patronos, a que, desde la próxima edición de 2022, igualen como mínimo la aportación que realice anualmente el Ayuntamiento al Festival.

La situación es grotesca y ridícula, y deja bien a las claras el nulo interés del Gobierno de España por esta muestra de Cine, tan importante para Huelva. Asimismo, deja claro el fracaso del "plan de trabajo" impulsado por el alcalde Cruz, si es que ha existido.

Suenan a huecas y vacías las palabras del alcalde fechadas el pasado 19 de abril en las que afirmaba que el cambio en la forma de participación del Ministerio no va a afectar demasiado al presupuesto del certamen, sino que, al contrario, se va a duplicar". Igualmente dentro de esta antología del disparate

se suman las palabras de la representante del Gobierno de Sánchez que en noviembre de 2021 reiteraba "el máximo apoyo incondicional del Gobierno de España al Festival" a la vez que aseguraba que "estoy convencida de que este año, ya en junio o julio cuando se resuelva esta línea, sabremos la cuantía que aportará el Ministerio para el Festival, pero seguro que no será menos de los 80.000 euros que ha estado aportando en estos años e incluso puede aumentarla".

Basta ver la relación de subvenciones aprobadas en la resolución de fecha 10 de octubre de 2022 para comprobar como otras muestras de Cine como la de Sevilla, Gijón o Valladolid reciben más financiación que nuestro Festival de Cine Iberoamericano de Huelva. En el caso del Festival de Cine de Sevilla recibe el doble de la aportación que recibe el Festival de Huelva, mientras que en los casos de Gijón y Valladolid reciben 40.000 euros más que el onubense.

En la misma resolución queda excluido la muestra de Cine WOFEST de Huelva, en lo que constituye un nuevo fracaso más en la gestión municipal incapaz de atraer el interés del Gobierno de España a las diferentes manifestaciones culturales de la ciudad de Huelva.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Cómo valora el gobierno municipal que el Gobierno de España haya reducido en 20.000 euros (un 25% de bajada) su aportación al Festival de Cine Iberoamericano para el año 2022 pasado de 80.000,00 euros cuando formaba parte de la Fundación a los 60.000,00 euros que concede en la resolución de 10 de octubre de 2022?"

D. Daniel Mantero Vázquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁹.

3º. Pregunta del Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"Las obras de peatonalización de la calle Palos de la Frontera y Fernando el Católico son el claro ejemplo de la falta de comunicación, de planificación y de empatía del gobierno municipal con los vecinos de la ciudad de Huelva.

En el mes de enero y febrero de 2022 este grupo municipal en el ayuntamiento de Huelva reclamó una mejor planificación de las obras en la ciudad para evitar convertirla en un caos y una prueba de obstáculos. Pero

¹⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21292.0>

pese a estar avisados la falta de planificación y de comunicación han provocado ya el caos que se pronosticó.

Son muchos los vecinos y ciudadanos que nos han transmitido su preocupación y malestar por lo que consideran una falta de planificación y organización del Ayuntamiento en la ejecución de esta obra.

En una reciente visita a los empresarios de la zona, nos han trasladado su preocupación por la bajada considerablemente de ventas, de ahí que nos hayan pedido que solicitemos al Gobierno municipal una bonificación fiscal en el IBI de los locales, o compensaciones por las pérdidas que están sufriendo.

Esta situación también es extensible a los vecinos. El cambio en la reprogramación de las obras durante el verano hace que no puedan usar sus plazas de garajes. En algunos casos, hay vecinos que llevan más de dos meses sin poder utilizarlas, a lo que hay unir el coste de una alternativa de aparcamiento (bien con otra plaza de parking o aparcando en la calle, en zonas alejadas de sus casas), debido a la exagerada y desproporcionada zona de reserva de aparcamiento para organismos oficiales, y a la carga y descarga habilitada por el gobierno municipal que les impide aparcar en las pocas plazas de aparcamiento que quedan en la zona.

Dentro de la mala planificación hay que sumar el retraso provocado por la aparición de restos arqueológicos, algo lógico si atendemos a los antecedentes que reúne la zona.

Llueve sobre mojado, por eso es importante cumplir con los plazos, y los vecinos conocen esta circunstancia porque ya sufrieron el retraso en las obras de peatonalización de los laterales del ayuntamiento que tardaron cerca de seis meses, al comenzar en el mes de agosto cuando se prometieron en junio de 2020.

Pero esta ausencia de planificación se ha generalizado al anunciar el gobierno municipal su deseo de ejecutar a la vez obras de peatonalización en la plaza de San Pedro, calle Palos, calles Méndez Núñez, Plus Ultra, Gravina La Fuente, Daoiz o en el cuartel de Santa Fe.

Hemos reclamado un cambio en la movilidad en Huelva, ya que con las obras que se pretenden ejecutar los vehículos que llegan a la plaza Quintero Báez sólo pueden salir en dirección a antigua vía paisajística ahora Avenida Cristo de las Tres Caídas.

Y la solución no pueden ser las multas para los vecinos, los comerciantes y los trabajadores de la carga y descarga que no cuentan con la empatía de este gobierno municipal insensible con los problemas de aparcamiento generados por la ejecución de estas obras.

En el último pleno municipal se aprobó una propuesta del PP para que se estudie Bonificación del IBI de los locales de negocio de comercios afectados por obras en la vía pública de peatonalización, estableciéndose tramos según la duración de las obras.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno municipal para compensar a los vecinos y comerciantes afectados por las obras de peatonalización de la calle Palos de la Frontera y Fernando el Católico que impiden el uso de los garajes y que están provocando pérdidas por problemas de acceso en los comercios?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁰.

4º. Pregunta del Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

"El muro de la calle Aragón, sobre todo frente a la calle Jacobo del Barco, presentaba un riesgo para la ciudadanía y una preocupación para los vecinos por el peligro de derrumbe.

Hace diez meses, a preguntas de este mismo grupo, el equipo de gobierno explicó que es un muro de titularidad privada y por tanto responsabilidad del propietario, pero comprometiéndose a iniciar un expediente para que exigir la solución sobre la situación del mismo o llevar a cabo medidas para que se solucionara este problema, incluso la ejecución de obras subsidiarias si fuera necesario por parte del Ayuntamiento.

La realidad es que se han realizado actuaciones sobre el mismo, si bien, son muchos los vecinos que nos han trasladado su preocupación porque se ha quedado a medias la intervención sin abarcar toda la calle.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿El proyecto planteado para la mejora de esta zona contempla que se actúe sobre todo el muro de la calle Aragón?''.

¹⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21324.0>

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵¹.

5º. Pregunta del Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

"En el último pleno del Patronato del Festival de Cine Iberoamericano celebrado este mes, el Ayuntamiento de Huelva y la Diputación provincial confirmaron el incremento de la partida presupuestaria para la próxima edición de la muestra cinematográfica onubense.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Conoce el Ayuntamiento de Huelva, que ostenta la presidencia del Patronato del Festival, la cantidad que tiene contemplada la Junta de Andalucía y el Gobierno central para la próxima edición para la que queda menos de un mes?"

D. Daniel Mantero Vázquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵².

6º. Pregunta del Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

"En el último pleno del Debate sobre el estado de la ciudad fue aprobada una iniciativa planteada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en la que se recogía la puesta en marcha de la Plataforma 'Huelva lo Merece' para reivindicar las infraestructuras e inversiones necesarias para la ciudad ante todas las administraciones.

Desde la fecha de su aprobación, octubre de 2021, no se ha dado ningún paso por parte de este Ayuntamiento para constituirla y los agravios en relación a las comunicaciones e inversiones siguen aumentando.

En el pasado mes de julio también se aprobó una moción relativa a la puesta en marcha de este órgano.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno constituir este órgano?"

¹⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21359.0>

¹⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21410.0>

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵³.

7º. Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

"En el pleno del mes de Julio de 2016, se aprobó una moción dirigida a urbanizar y adecuar para el tráfico de vehículos el trazado de 150 metros que separa la Calle Natividad del Paseo Marítimo, en la barriada de La Navidad. Así mismo posteriormente en el Pleno de Noviembre de 2018, se aprobó otra moción en la que se recogía la repetición para unir la calle Natividad con el Paseo Marítimo de Huelva, el arreglo de las techumbres de las viviendas municipales de la barriada, el asfaltado de las calles del barrio, y la señalización y pintado de los pasos de peatones y la instalación de un parque infantil en el solar del que dispone el barrio en la calle Anunciación. Tras 6 y 4 años respectivamente de estas dos mociones sin cumplir



CALLE NATIVIDAD



CALLE ANUNCIACION

Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno realizar la obra para urbanizar y adecuar para el tráfico de vehículos el trazado de 150 metros que separa la Calle Natividad del Paseo Marítimo, en la barriada de La Navidad?"

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁴.

¹⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21458.0>

¹⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21488.0>

8º. Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

"El pasado 11 de octubre el gobierno de España aprobó un plan de contingencia en el cual se plantean 73 medidas dirigidas al ahorro adicional de consumo de gas natural en nuestro país, para afrontar las consecuencias de la guerra de Ucrania en los meses de otoño e invierno.

Es un paquete de medidas entre las cuales, se solicita el ajuste y la moderación del consumo energético a las distintas administraciones públicas.

Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas de ajuste y consumo energético que realizara nuestro ayuntamiento en los meses que comprenden el otoño y el invierno?"

Dª Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁵.

9º. Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

"En la aplicación de la Empresa Municipal de Transporte, aparece una información referida a la ampliación de línea de autobús hacia un nuevo centro de formación profesional de carácter privado, aunque no se menciona la línea que lo va a ejecutar. Por lo que sabemos, el centro privado no está abierto actualmente y desde nuestro grupo municipal entendemos que existen prioridades en el transporte público de otras zonas de la ciudad más importantes que poner ampliar línea de bus urbano hacia un centro privado de formación profesional. Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

¹⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21538.0>

← NOTICIA

Servicio regular de línea auxiliar MEDAC (provisional)



Se informa a todas las personas usuarias del servicio de autobús que, desde el día 10/10/2022, se pondrá en funcionamiento, con carácter provisional, el recorrido del servicio auxiliar de línea regular Zafra-Colonias-MEDAC, que alcanzará hasta el referido centro de formación.

La ampliación del recorrido sólo se realizará en días lectivos.

Se anexa a continuación el esquema de paradas y horarios:

Esquema de paradas y horarios

EMTUSA HUELVA

SERVICIO REGULAR LÍNEA AUXILIAR ZAFRA-COLONIAS-MEDAC

DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2022

IDA	VUELTA
ZAFRA (Parada Central)	ZAFRA (Parada Central)
AV. ALEMANIA (Parada L1)	PASEO DE LAS PALMERAS (Parada L2-3-4)
PLAZA DE TOROS (Parada L1)	MOLINO DE LA VEGA (Parada L2-3-4)
BDA. NAVIDAD (Parada L1)	BDA. NAVIDAD (Parada L2)
DON BOSCO (Parada L1)	SANTA LUCÍA (Parada L2)
BDA. LOS DOLORES (Parada L1)	SANTA EULALIA (Parada L2)
BDA. DEL CARMEN (Parada L1)	BDA. DEL CARMEN (Parada L2)
HUMILLADERO (Parada L1)	HUMILLADERO (Parada L2)
CARDEÑAS (Parada L1)	CARDEÑAS (Parada L2)
MEDAC	MEDAC

Horarios de salida desde Zafra: 8:00 - 11:10* - 14:40
*Lunes, Martes, Jueves y Viernes, prolonga hacia Saladillo

Horarios aprox. de salida desde MEDAC: 15:15 - 21:05

Información disponible en: www.emtushuelva.es V. 20221010

Parada en la que pueden acceder o transbordar, si fuera el caso. Desde Zafra tiene posibilidad de transbordo desde cualquier otra línea.

Parada en la que pueden acceder o transbordar, si fuera el caso. En Zafra tiene posibilidad de transbordo a cualquier otra línea, que enlace con el resto de barrios de la ciudad.

Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo que tiene el equipo de Gobierno para establecer prioridad de ampliación de línea a este Centro Privado de Formación Profesional frente a otras prioridades?"

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁶.

10º. Pregunta del Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"El templete y escenario de la música de la Avenida Andalucía continúa abandonado y en desuso. En diciembre de 2021, este Grupo Municipal registró una pregunta para tener constancia de su estado y conocer si se tenía pensada su puesta en marcha con una programación cultural. El equipo de gobierno confirmó su desuso por la falta de seguridad debido a las deficiencias de su construcción y transmitió el encargo de un informe a urbanismo para poder abordar sus mejoras y futura puesta en marcha.

Llegados a este punto y casi un año después, este grupo municipal desea conocer si se ha realizado este estudio para poner en valor un espacio cultural importante para nuestra ciudad y en una zona que necesita revitalizarse. Más aún teniendo en cuenta la creación de la zona comercial y de restauración que se está construyendo en sus alrededores, por lo que pensamos que esta

¹⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21563.0>

infraestructura cultural debería aprovecharse y diseñar programas culturales para el mismo.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Ha realizado el Equipo de Gobierno el estudio de infraestructura para conocer el estado de la construcción del escenario de la Avenida Andalucía para abordar sus deficiencias?”.

D^a Esther Cumbre Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁷.

11º. Pregunta del Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"Uno de los principales retos del Grupo Municipal VOX Huelva es conseguir unos barrios seguros y erradicar la creciente inseguridad que se vive en cada vez más zonas de Huelva.

Los vecinos del barrio de Pescadería contactan con el equipo de VOX en la capital onubense para pedir soluciones urgentes ante el aumento exponencial de robos y agresiones, ante la presencia de peligrosos individuos que alteran sistemáticamente el orden público y perpetran actividades delictivas. Estos hechos sostenidos en el tiempo han convertido un barrio tranquilo en un auténtico foco de delincuencia e inseguridad. Los últimos acontecimientos sucedieron en la semana del 12 al 18 de septiembre, cuando la policía tuvo que intervenir ante el vuelco de contenedores de basura y también en una pelea que ha terminado con uno de los implicados con varios cortes de arma blanca.

Lo mismo ocurre en la zona del parque Alcalde Juan Ceada, antiguo parque Zafra, donde vecinos de la zona y personal de seguridad del Aqualon han denunciado en múltiples ocasiones los numerosos altercados que se han producido en este entorno, por el que transitan jóvenes hacia el centro comercial y que, en muchas ocasiones, tienen que padecer el acoso y las agresiones de los delincuentes que allí acechan a sus víctimas. Acaba de empezar el curso escolar y universitario y Huelva acoge no sólo a los estudiantes onubenses, sino también al creciente número de estudiantes de otras provincias, comunidades autónomas y países que eligen la capital onubense como destino académico. Por tanto, urgen medidas y estrategias para disuadir y atajar la delincuencia en toda la ciudad, pero especialmente en las zonas seleccionadas por los delincuentes para perpetrar robos y agresiones.

¹⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21597.0>

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va a adoptar el Ayuntamiento de Huelva algún plan, medida o estrategia para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el parque Alcalde Juan Ceada, antiguo parque Zafra?''.

D. Luis Alberto Albillo España La Pregunta antes transcrita se contestará en el próximo Pleno ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁸.

12º. Pregunta del Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"Huelva dispone de varias edificaciones que por sus desniveles o diferentes épocas de construcción de edificios dejan a la vista del viandante medianeras y traseras de fachadas de edificios que ofrecen una imagen poco favorecedora del entorno. Para mejorarlo, algunos colectivos de la ciudad proponen convocar un concurso de ideas para realizar obras pictóricas o 'trampantojos' en estas paredes y mejorar considerablemente la imagen un tanto degradada que ofrecen estas fachadas.

Ya tenemos un precedente en las inmediaciones del solar del antiguo Mercado del Carmen que, para mejorar su imagen, se habilitaron unas lonas con obras sobre diferentes monumentos de Huelva del artista onubense Andrés Espuelas, que a día de hoy siguen luciendo en los alrededores para tapar las traseras de los edificios de vivienda como una manera efectista de ocultarla y mejorar la estética de las mismas.

Esta idea se podría extender a otras zonas de la ciudad, aprovechando también el gran talento artístico de muchos artistas de la ciudad, tanto de arte urbano como de pintores, convocando así un concurso de ideas y seleccionar las fachadas donde se podrían realizar estas obras artísticas. Sería este un gesto más para mejorar la imagen de la ciudad.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Tiene en mente el equipo de gobierno seguir con esa práctica creando un concurso de ideas para decorar aquellas edificaciones en sus traseras y medianeras colindantes con la vía pública y mejorar así su imagen?''

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁹.

¹⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21631.0>

13º. Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil en los siguientes términos:

"Profesores y alumnos del Instituto Provincial de Educación Permanente (I.P.E.P.) Huelva, situado en el barrio de La Orden, me trasladan que no se ha hecho nada al respecto en referencia a la salida de sus instalaciones, me comentan que a diario se enfrentan a un serio peligro poniendo en riesgo sus vidas.



La salida se encuentra siempre a esa hora de salida de las clases obstaculizada por vehículos, que sí están bien estacionados, pero obstaculizan la visión de los conductores que salen, si a esto añadimos que la velocidad a la que transitan los vehículos por esa avenida es igual o superior a la permitida, podemos verificar que tienen suficientes motivos para temer por su seguridad.

Sin más, mi deseo no es más que informar sobre la situación y que se le busque una solución en el menor tiempo posible, para ello le traslado mi pregunta:

¿Pueden por favor estudiar esta situación y buscarle una solución en el menor tiempo posible al respecto antes de que se produzca un accidente?"

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁰.

¹⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21670.0>

¹⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184510ee21d0128?startAt=21723.0>

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.